

CONTRATO ABIERTO No. DGRMIS-DGIT-DAC-121/2024

CONTRATO ABIERTO PARA EL **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS" PARTIDAS 1, 4 Y 13**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**, REPRESENTADA POR EL **LIC. MANUEL GARCÍA ARELLANO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS**, EL **DR. ENRIQUE SCHEINVAR GOTTDIENER**, **DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES**, **TITULAR DEL ÁREA REQUINTE**, Y EL **ING. JUAN FRANCISCO FERRÁEZ MENA**, **DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, EN ADELANTE **"LA DEPENDENCIA"**; Y POR LA OTRA, **"MAINBIT, S.A. DE C.V."**, EN LO SUCESIVO **"LA ARRENDADORA"**, REPRESENTADA POR EL **C. FELIPE MENDOZA MENDOZA**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I "LA DEPENDENCIA" declara que:

- I.1** Es una **"DEPENDENCIA"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: *fomentar la protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano; formular, conducir y evaluar la política en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.*
- I.3** Conforme a lo dispuesto por los artículos 9 fracción XXIII y 26 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el **Lic. Manuel García Arellano, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios** con R.F.C. [REDACTED], cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
- I.4** De acuerdo con los artículos 2 fracción III Bis y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1., primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales suscribe el presente instrumento el **Dr. Enrique Scheinvar Gottdiener, Director General de Informática y Telecomunicaciones** con R.F.C. [REDACTED], titular del área requirente del servicio, facultado para suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación, encomienda o les correspondan por suplencia.
- I.5** De acuerdo el numeral II.4.1., primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia

de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales suscribe el presente instrumento el **Ing. Juan Francisco Ferráez Mena, Director de Infraestructura Tecnológica y Administrador del Contrato**, con **R.F.C. [REDACTED]**, facultado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por la persona servidora pública facultado para ello, dirigido a **"LA ARRENDADORA"**.

I.6 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-16-512-016000997-N-47-2024**, realizada al amparo de lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **"LAASSP"** y artículos 39, 81, 85 y demás relativos de su Reglamento; a través del Acta de Comunicación de Fallo, cuyo acto de notificación tuvo verificativo el **18 de abril de 2024**.

I.7 "LA DEPENDENCIA" a través de la **Dirección General de Informática y Telecomunicaciones** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende de la Suficiencias Presupuestarias número **00418**, con folios de autorización **1359** y **2067**, ambas en la partida presupuestal **32301 (Arrendamiento de equipo y bienes informáticos)**, autorizada la primera de ellas en fecha **23 de febrero de 2024** y la segunda con fecha **25 de marzo de 2024**, por la Dirección General de Programación y Presupuesto.

I.8 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **SMA941228GU8**.

I.9 Tiene establecido su domicilio en Av. Ejército Nacional No. 223, Colonia Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II "LA ARRENDADORA", por conducto de su **Apoderado Legal**, declara que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, mediante Escritura Pública número 20,994, de fecha 12 de enero de 1990, otorgada ante la fe del Lic. Antonio Maluf Gallardo, Notario Público número 04 de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, bajo el folio mercantil 129411 el 13 de junio de 1990, bajo la denominación **"MAINBIT, S.A. de C.V."**

II.2 Mediante Escritura Pública número 14,868, de fecha 03 de agosto de 2021, pasada ante la fe de la Lcda. Mónica Berenice Castro Mondragón, Notaria número 156 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en el folio mercantil electrónico 129411-1 el 20 de agosto de 2021; se protocolizó la modificación al objeto social de la persona moral; quedando entre otros: Arrendamiento de equipo de cómputo, accesorios, periféricos, equipo de impresión y digitalización, equipo de redes y telecomunicaciones, software y tecnología, dichos arrendamientos podrán ser puros y/o financieros; obtener y otorgar financiamientos de cualquier naturaleza prestando las garantías necesarias para el debido cumplimiento de los fines sociales: la adquisición por cualquier título, el arrendamiento y el uso y goce de toda clase de bienes muebles e inmuebles y equipo necesario para el cumplimiento de los fines sociales;

CONTRATO ABIERTO No. DGRMIS-DGIT-DAC-121/2024

la celebración de toda clase de contratos y convenios por cuenta propia o de terceros para el cumplimiento de los fines sociales; el uso y explotación de patentes de invención y marcas propias o a través de regalías relacionadas directamente para el cumplimiento del objeto social; promover la superación y actualización de los conocimientos profesionales y técnicos de la computación facilitándoles la asistencia a congresos, concursos, cursos, seminarios tanto en el país como en el extranjero.

II.3 El **C. Felipe Mendoza Mendoza**, en su carácter de **Apoderado Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos de la Escritura Pública número 15,955, de fecha 30 de junio de 2023, otorgada ante la fe de la Lcda. Mónica Berenice Castro Mondragón, Notaria número 156 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil electrónico número 129411-1 de fecha 05 de septiembre de 2023, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido limitadas ni revocadas en forma alguna.

II.4 El **C. Felipe Mendoza Mendoza**, en su carácter de **Apoderado legal**, se identifica en este acto con Credencial para Votar vigente con número **IDMEX** [REDACTED], expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.5 Conoce y se sujeta plenamente a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como la demás normatividad vigente y aplicable en la materia. De igual forma conoce y se sujeta a lo estipulado en el presente contrato y sus anexos.

II.6 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.7 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente, De conformidad con el "Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022", mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023.

II.8 De conformidad con el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, la misma se encuentra catalogada como **empresa grande**.

II.9 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **MAI900112RW2**.

II.10 Señala como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente instrumento legal el ubicado en [REDACTED] y para recibir cualquier tipo de notificaciones relacionadas con el presente contrato el correo electrónico [REDACTED]

III "LAS PARTES" declaran que:

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

"LA ARRENDADORA" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA DEPENDENCIA"** el **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS" PARTIDAS 1, 4 Y 13**, en los términos y condiciones establecidos en el presente contrato, sus **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"**, el Acta de Junta de Aclaraciones, propuesta técnica y propuesta económica de **"LA ARRENDADORA"**; y al amparo del procedimiento de contratación señalado en el numeral 1.6 de las Declaraciones de este instrumento jurídico.

SEGUNDA. – MONTO DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA" pagará a **"LA ARRENDADORA"** como contraprestación por el arrendamiento objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$4,637,762.16 (cuatro millones seiscientos treinta y siete mil setecientos sesenta y dos pesos 16/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado en cantidad de **\$742,041.95 (setecientos cuarenta y dos mil cuarenta y un pesos 95/100 M.N.)**, que asciende al monto mínimo total de **\$5,379,804.11 (cinco millones trescientos setenta y nueve mil ochocientos cuatro pesos 11/100 M.N.)**; y un monto máximo de **\$11,587,753.00 (once millones quinientos ochenta y siete mil setecientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado en cantidad de **\$1,854,040.48 (un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil cuarenta pesos 48/100 M.N.)** lo que asciende a un monto máximo total de **\$13,441,793.48 (trece millones cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos noventa y tres pesos 48/100 M.N.)**.

Lo anterior conforme a lo que se expresa a continuación:

No. Partida	Perfil	Descripción	Volúmenes Mínimos	Volúmenes Máximos	Precio unitario mensual sin IVA	Precio Unitario mínimo por 12 días	Precio Unitario máximo por 12 días	Importe mínimo mensual sin IVA	Importe máximo mensual sin IVA	Importe mínimo por 8 meses y 12 días sin IVA	Importe máximo por 8 meses y 12 días sin IVA
1	"D3"	Computadora de escritorio intermedia Perfil	1007	2517	\$340.52	\$137,153.40	\$342,815.40	\$342,903.64	\$857,088.84	\$2,880,382.52	\$7,199,526.12
4	"L2"	Computadora portátil (laptop intermedia)	511	1276	\$376.55	\$76,956.60	\$192,165.60	\$192,417.05	\$480,477.80	\$1,616,293.00	\$4,035,988.00
13	"P11"	NoBreak (TIPO II)	443	1106	\$37.92	\$6,698.16	\$16,722.72	\$16,798.56	\$41,939.52	\$141,086.64	\$352,238.88
Subtotal										\$4,637,762.16	\$11,587,753.00
I.V.A.										\$742,041.95	\$1,854,040.48
Total con I.V.A.										\$5,379,804.11	\$13,441,793.48

CONTRATO ABIERTO No. DGRMIS-DGIT-DAC-121/2024

El ejercicio del presupuesto mínimo y máximo será de conformidad con los precios unitarios ofertados por **"LA ARRENDADORA"** establecidos en su propuesta técnica y propuesta económica que forman parte integrante del presente instrumento y de acuerdo con los servicios solicitados por el Administrador del contrato; son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"LA ARRENDADORA"** todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS" PARTIDAS 1, 4 Y 13**, por lo que **"LA ARRENDADORA"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. – ANTICIPO

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA"** no otorgará anticipo a **"LA ARRENDADORA"**.

CUARTA. - FORMA Y LUGAR DE PAGO

"LA DEPENDENCIA" efectuará el pago a mes vencido de acuerdo con lo dispuesto en el numeral **15. Condiciones y forma de pago** de los **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"**, a través de transferencia electrónica en moneda nacional (pesos mexicanos) de acuerdo a los bienes efectivamente arrendados y a entera satisfacción del Administrador del Contrato, con énfasis en los numerales **1. Descripción del arrendamiento, 4. Criterios aplicables para el arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos, 5. Características técnicas de los equipos arrendados, 7. Requerimientos en el procedimiento de arrendamiento para equipo de cómputo personal y periféricos, 8. Entregables para equipo de cómputo personal y periféricos, 9. Niveles de servicio para equipo en arrendamiento, 10. Soporte técnico, 11. Vigencia del arrendamiento, 12. Plazo de entrega de los equipos en arrendamiento, 13. Lugar de entrega y 14. Transición del arrendamiento** de dichos **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"**, documento que forma parte integrante de este contrato.

Los pagos se realizarán en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA DEPENDENCIA"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes arrendados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de los bienes arrendados facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien ésta designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"LA ARRENDADORA"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"LA ARRENDADORA"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"LA ARRENDADORA"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**; en relación con el artículo 89 de su Reglamento.

De conformidad con el numeral **15. Condiciones y forma de pago** de los **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"**, el CFDI o factura electrónica deberá ser remitida vía correo electrónico al Ing.

Juan Francisco Ferráez Mena, Director de Infraestructura Tecnológica y Administrador del contrato francisco.ferraez@semarnat.gob.mx

El CFDI o factura electrónica deberá presentar desglosados los impuestos.

"LA ARRENDADORA" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes arrendados, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"LA ARRENDADORA"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA"**, por lo que señala para tal efecto, la clave interbancaria [REDACTED] de la institución financiera [REDACTED], a nombre de **"MAINBIT, S.A. DE C.V."**.

"LA ARRENDADORA" deberá presentar la información y documentación que **"LA DEPENDENCIA"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA"**.

El pago de los bienes objeto del arrendamiento recibido quedará condicionado al pago que **"LA ARRENDADORA"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido **"LA ARRENDADORA"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, de conformidad con el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

QUINTA. -LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO

El arrendamiento de los bienes se realizará de acuerdo con lo establecido en los numerales **1. Descripción del arrendamiento, 4. Criterios aplicables para el arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos, 5. Características técnicas de los equipos arrendados, 7. Requerimientos en el procedimiento de arrendamiento para equipo de cómputo personal y periféricos, 8. Entregables para equipo de cómputo personal y periféricos, 9. Niveles de servicio para equipo en arrendamiento, 10. Soporte técnico, 11. Vigencia del arrendamiento, 12. Plazo de entrega de los equipos en arrendamiento, 13. Lugar de entrega y 14. Transición del arrendamiento** de los **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"**.

El arrendamiento de los bienes se efectuará en los domicilios señalados en el numeral **13. Lugar de entrega y Anexo 1** de los **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"**.

Los plazos, condiciones y entregables son establecidos por **"LA DEPENDENCIA"** en los **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"**, poniendo énfasis en los numerales **1. Descripción del arrendamiento, 4. Criterios aplicables para el arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos, 5. Características técnicas de los equipos arrendados, 7. Requerimientos en el procedimiento de arrendamiento para equipo de cómputo personal y periféricos, 8. Entregables para equipo de cómputo personal y periféricos, 9. Niveles de servicio para equipo en arrendamiento, 10. Soporte técnico, 11. Vigencia del arrendamiento, 12. Plazo de entrega de los equipos en arrendamiento, 13. Lugar de entrega y 14. Transición del arrendamiento**.

En los casos que, derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en los bienes del arrendamiento objeto del presente contrato o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"LA ARRENDADORA"** deberá en los plazos establecidos en el numeral **9. Niveles de servicio para equipo en arrendamiento** de los **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"** realizar la sustitución o corrección, los cuales serán contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA"**.

SEXTA. - VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 19 de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2024, acorde a lo establecido en el numeral **11. Vigencia del arrendamiento** de los **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"**.

SÉPTIMA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los bienes del arrendamiento objeto de este contrato, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA" podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los bienes en arrendamiento, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"LA ARRENDADORA"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por la persona servidora pública de **"LA DEPENDENCIA"** que lo haya hecho, o quien la sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"LA ARRENDADORA"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**.

"LA DEPENDENCIA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. - GARANTÍA DEL ARRENDAMIENTO

Para el arrendamiento materia del presente contrato, no se requiere que **"LA ARRENDADORA"** presente garantía por la calidad del arrendamiento.

NOVENA. - GARANTÍA(S)

A) GARANTÍA DE ANTICIPO

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA"** no otorgará anticipo a **"LA ARRENDADORA"**, motivo por el cual no es procedente la garantía.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Conforme a los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de **"LA ASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; así como numeral **17. Garantía de cumplimiento** de los **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"**, **"LA ARRENDADORA"** se obliga a constituir una garantía la cual deberá ser **DIVISIBLE**, y en este caso se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA"** dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato en un horario de 10:00 a 18:00 horas en la Subdirección de Comité y Contratos, adscrita a la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en Avenida Ejército Nacional 223, piso 17, Ala B, Colonia Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica al correo institucional del Subdirector de Comité y Contratos al correo electrónico: carlos.esiga@semarnat.gob.mx

En caso de que **"LA ARRENDADORA"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA"** podrá rescindir el contrato y dará vista al el Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"LA ARRENDADORA"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"LA ARRENDADORA"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LA ASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"LA ARRENDADORA"**.

C) GARANTÍA PARA RESOLVER POR VICIOS OCULTOS

"LA ARRENDADORA" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los bienes arrendados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

DÉCIMA. - OBLIGACIONES DE "LA ARRENDADORA"

"LA ARRENDADORA", se obliga a:

- a** Conceder el uso y goce de los bienes objeto del arrendamiento, en los plazos acordados en el presente contrato.
- b** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d** Cumplir con las normas que directa e indirectamente se relacionen con la Ley de la infraestructura de la calidad.
- e** Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el contrato, que en su momento le requiera la Secretaría de la Función Pública y al Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA. - OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA"

"LA DEPENDENCIA" se obliga a:

- a** Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"LA ARRENDADORA"** lleve a cabo en los términos convenidos el arrendamiento objeto del contrato.
- b** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma por la prestación de los servicios.
- c** Extender a **"LA ARRENDADORA"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE ARRENDAMIENTO

Conforme al numeral **18. Administrador del contrato** de los **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"**, **"LA DEPENDENCIA"** designa como **Administrador** del presente contrato al **Ing. Juan Francisco Ferráez Mena, Director de Infraestructura Tecnológica y Administrador del contrato**, con **R.F.C. [REDACTED]**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes materia del arrendamiento se tendrán por recibidos previa verificación revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica; verificando el cumplimiento de las especificaciones establecidas en los **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"**; con énfasis en los numerales **1. Descripción del arrendamiento, 4. Criterios aplicables para el arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos, 5. Características técnicas de los equipos arrendados, 7. Requerimientos en el procedimiento de arrendamiento para equipo de cómputo personal y periféricos, 8. Entregables para equipo de cómputo personal y periféricos, 9. Niveles de servicio para equipo en arrendamiento, 10. Soporte técnico, 11. Vigencia del arrendamiento, 12. Plazo de entrega de los equipos en arrendamiento, 13. Lugar de entrega y 14. Transición del arrendamiento** de los **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"**.

"LA DEPENDENCIA", a través del Administrador del Contrato, rechazará aquellos bienes en arrendamiento, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"LA ARRENDADORA"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA DEPENDENCIA", a través del Administrador del Contrato, podrá aceptar aquellos bienes en arrendamiento que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. – DEDUCCIONES

De conformidad con el artículo 53 Bis de **"LA ASSP"** y 97 de su Reglamento, así como numeral **16.2 Deductivas** de los **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"**, se aplicará una deductiva a **LA ARRENDADORA** por el cumplimiento parcial o deficiente en el arrendamiento de los bienes objeto del presente contrato.

Dicha deductiva corresponderá del **1%** sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior correspondiente al equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en los **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"** por cada día natural de atraso, según la normatividad aplicable de cada una de **"LA DEPENDENCIA"**. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 53 bis de la **"LA ASSP"**.

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que **"LA ARRENDADORA"** suspenda el arrendamiento por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el arrendamiento.

Se aplicarán deductivas por cada día natural de incumplimiento en los tiempos de atención y solución de fallas o la petición de la reasignación de equipos, así como en los niveles de servicio señalados en el numeral **9. Niveles de servicio para equipo en arrendamiento** de los **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"**

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por **"LA ARRENDADORA"**, el Administrador del contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el arrendamiento aplicando la pena convencional máxima a los **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"**. Lo anterior, en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la Ley.

El porcentaje de las deductivas será determinado por **"LA DEPENDENCIA"** dentro de los rangos citados en el presente numeral, y conforme a sus Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"LA ARRENDADORA"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago de la siguiente manera:

CONTRATO ABIERTO No. DGRMIS-DGIT-DAC-121/2024

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"LA ARRENDADORA"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones será calculadas, aplicadas y notificadas por escrito a **"LA ARRENDADORA"** por el Administrador del Contrato de **"LA DEPENDENCIA"**.

DÉCIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES

De acuerdo con lo estipulado en el numeral **16.1 Penas convencionales** de los **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"**, las penas convencionales que **"LA DEPENDENCIA"** aplicará a **"LA ARRENDADORA"** son las siguientes:

a En el arrendamiento:

"LA ARRENDADORA" se obliga a pagar a **"LA DEPENDENCIA"** una pena convencional del 1% por cada día natural sobre el monto mensual del pago previsto para los equipos no entregados, instalados, configurados o puestos a punto, conforme a lo descrito en el numeral **12. Plazo de entrega de los equipos en arrendamiento** de los **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"** por cada día natural de atraso para la respectiva contratación de **"LA DEPENDENCIA"** según la normatividad aplicable de cada una de ellas. El porcentaje de la pena convencional se determinará por **"LA DEPENDENCIA"** dentro del rango citado y conforme a sus Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La misma pena se aplicará en el caso de no proporcionar la mesa de ayuda en el plazo establecido en el punto **10.1 Mesa de ayuda** de los **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"**; así como el no presentar dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, la relación del equipo arrendado y el licenciamiento para la prestación del arrendamiento por parte de **"LA ARRENDADORA"** a **"LA DEPENDENCIA"**, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos, por cada día natural de atraso.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la **"LAASSP"**.

b En los entregables:

"LA ARRENDADORA" se obliga a pagar a **"LA DEPENDENCIA"** una pena convencional por no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos del presente documento. Dicha pena será del 1% del valor del costo mensual del arrendamiento del equipo, por cada día natural de atraso, según la normatividad aplicable de **"LA DEPENDENCIA"**. El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto del valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la **"LAASSP"**.

El porcentaje de las penas convencionales será determinado por **"LA DEPENDENCIA"** dentro de los rangos citados en el presente numeral, y conforme a sus Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONTRATO ABIERTO No. DGRMIS-DGIT-DAC-121/2024

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico a **"LA ARRENDADORA"** preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en la que se hayan generado las penas convencionales.

El pago del arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"LA ARRENDADORA"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA** denominada **RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema eScinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

DÉCIMA QUINTA. - LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"LA ARRENDADORA" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos y registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

DÉCIMA SEXTA. - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para el arrendamiento materia del presente contrato, no se requiere que **"LA ARRENDADORA"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. - TRANSPORTE

"LA ARRENDADORA" se obliga bajo su costa y riesgo a transportar los bienes e insumos necesarios para efectuar el arrendamiento, desde su lugar de origen hasta las instalaciones referidas en el numeral **13. Lugar de entrega** y **Anexo 1**, de los **"TÉRMINOS DE REFERENCIA"**.

DÉCIMA OCTAVA. - IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo del arrendamiento objeto del presente contrato la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"LA ARRENDADORA"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA"**.

"LA DEPENDENCIA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"LA ARRENDADORA" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA"** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. - DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"LA ARRENDADORA" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del

CONTRATO ABIERTO No. DGRMIS-DGIT-DAC-121/2024

cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"LA ARRENDADORA"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"LA ARRENDADORA"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"LA ARRENDADORA"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"LA ARRENDADORA"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender el arrendamiento materia del presente instrumento, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"LA ARRENDADORA"**, aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente arrendados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes arrendados originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA"**, o se determine la

CONTRATO ABIERTO No. DGRMIS-DGIT-DAC-121/2024

nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"LA ARRENDADORA"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"LA ARRENDADORA"** la parte proporcional de los bienes efectivamente prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. – RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"LA ARRENDADORA"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a** Contravenir los términos pactados para el arrendamiento de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b** Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c** Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA"**;
- d** Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e** No realizar el arrendamiento de los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f** No proporcionar a los Órganos de Fiscalización y/o al Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g** Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h** En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i** No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j** Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k** Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l** Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- m** Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA"**;
- n** Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA"**, cuando sea extranjero, y

- o Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA"** comunicará por escrito a **"LA ARRENDADORA"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA"**, en un plazo de 15 (quince) días naturales siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"LA ARRENDADORA"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"LA ARRENDADORA"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"LA ARRENDADORA"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la entrega de los bienes objeto del arrendamiento, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA"** de que continúa vigente la necesidad de continuar con el arrendamiento, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA"** por conducto del área requirente elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA"** establecerá con **"LA ARRENDADORA"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"LA ARRENDADORA"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA"**.

VIGÉSIMA QUINTA. - RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"LA ARRENDADORA" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"LA ARRENDADORA" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA"**, así como en la ejecución del arrendamiento.

Para cualquier caso no previsto, **"LA ARRENDADORA"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato. Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"LA ARRENDADORA"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA"**, **"LA ARRENDADORA"** queda obligada a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. - DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, y el contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - CONCILIACIÓN

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. - DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. - LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el arrendamiento objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, sin que medio vicio de consentimiento, por lo que lo firman en la Ciudad de México en las fechas especificadas.

FIRMANTES

POR:
“LA DEPENDENCIA”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Lic. Manuel García Arellano	Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	
Dr. Enrique Scheinvar Gottdiener	Director General de Informática y Telecomunicaciones como Área Requirente	
Ing. Juan Francisco Ferráez Mena	Director de Infraestructura Tecnológica y Administrador del contrato	

POR:
“LA ARRENDADORA”

NOMBRE	R.F.C.
C. Felipe Mendoza Mendoza, Apoderado Legal de MAINBIT, S.A. DE C.V.	MAI900112RW2

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: JUAN FRANCISCO FERRAEZ MENA

RFC: [Redacted]

Certificado:

[Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 03/05/2024 20:02

Firma:

[Redacted]

Firmante: ENRIQUE SCHEINVAR GOTTDIENER

RFC: [Redacted]

Certificado:

[Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 03/05/2024 20:07

Firma:

[Redacted]

Firmante: MANUEL GARCIA ARELLANO

RFC: [Redacted]

Certificado:

[Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 03/05/2024 20:12

Firma:

[Redacted]

Firmante: MAINBIT SA DE CV
RFC: MAI900112RW2

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 03/05/2024 22:17

Certificado:

[Redacted]

Firma:

[Redacted]



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos



Sumario

Introducción.....	3
Antecedentes.....	3
Justificación.....	3
Objetivo General.....	3
Objetivos Específicos.....	4
1 Descripción del arrendamiento.....	4
2 Método de evaluación.....	5
3 Forma de adjudicación.....	5
4 Criterios aplicables para el arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.....	5
4.1 Criterios generales de los equipos y periféricos arrendados.....	6
4.2 Criterios generales de la entrega e instalación de los equipos y periféricos arrendados.....	6
4.3 Mantenimiento y reporte de fallas de los equipos y periféricos arrendados.....	6
4.4 Pérdidas o daños a los equipos y periféricos arrendados.....	7
4.5 Migración de información y aplicativos entre equipos.....	7
4.5.1 Preconfiguración de los equipos y validación de la imagen.....	7
4.5.3 Acciones y configuraciones mínimas durante la migración.....	8
4.5.4. Acciones posteriores a la migración.....	8
5.1 Tipos de equipo de cómputo de escritorio (para uso con Windows y Linux).....	9
5.3 Tipos de equipo de cómputo tecnología "Apple".....	10
5.4 Normas y estándares que deberán cumplir los equipos arrendados de cómputo de escritorio, portátil y con tecnología "Apple":.....	11
5.5 Herramienta de diagnóstico y administración para equipo de cómputo escritorio y portátil.....	11
5.6 Manuales para equipo de cómputo de escritorio, portátil y con tecnología "Apple".....	12
5.7 Tipos de equipos y periféricos.....	12
6 Medios para reportar fallas para el equipo de cómputo personal y periféricos arrendados.....	13
8 Entregables para equipo de cómputo personal y periféricos.....	14
8.1 Entregables mensuales.....	16
9 Niveles de servicio para equipo en arrendamiento.....	16
10 Soporte técnico.....	20
10.1 Mesa de ayuda.....	20
10.2 Horario de servicio para soporte de equipo de cómputo personal.....	20
11 Vigencia del arrendamiento.....	20
12 Plazo de entrega de los equipos en arrendamiento.....	20
13 Lugar de entrega.....	21
14 Transición del arrendamiento.....	21
15 Condiciones y formas de pago.....	21
16 Penas y deductivas.....	22
16.1 Penas convencionales.....	22
16.2 Deductivas.....	23
17 Garantías.....	23
18 Administrador del contrato.....	24
19 Términos y condiciones legales.....	24
20 Confidencialidad.....	24
21 Responsabilidad laboral.....	25
22 Cotización.....	25



Introducción

Se entenderá como **LA SEMARNAT** a La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para el efecto del presente procedimiento, para cumplir con sus funciones, metas y objetivos en cuatro aspectos prioritarios:

- La conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad.
- La prevención y control de la contaminación.
- La gestión integral de los recursos hídricos.
- El combate al cambio climático

LA SEMARNAT requiere los bienes especificados en los presentes términos de referencia que incluye las especificaciones, características, alcances y restricciones, que aplicarán a la contratación del proyecto de **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS"**.

La contratación de este arrendamiento contempla la implementación, configuración, puesta a punto y migración de la información, de los bienes informáticos y será adjudicado por partida completa a un solo licitante.

Antecedentes

LA SEMARNAT requiere la contratación abierta para el **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS"** para la totalidad de ubicaciones en la Ciudad de México y el interior de la República.

Desde el año 2021, **LA SEMARNAT** cuenta con el servicio del **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS"** contratado al amparo del Contrato Marco, con diferentes proveedores, lo que ha permitido suministrar el equipo de cómputo personal y bienes informáticos para que las áreas sustantivas puedan realizar sus funciones y tareas adecuadamente.

En vista del próximo término de los contratos actuales de **"Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos"**, con fecha de finalización del 31 de diciembre de 2023, **LA SEMARNAT** tiene la necesidad de realizar nuevas contrataciones para contar con los equipos de cómputo que serán utilizados por las diversas Unidades Administrativas como herramienta de apoyo en la ejecución de sus procedimientos.

Justificación

LA SEMARNAT requiere contar con un Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos para atender las necesidades y requerimientos del personal considerando plataformas tecnológicas en óptimas condiciones de uso, con un seguimiento y monitoreo de incidentes, solicitudes de servicio y control de activos como parte de los componentes de hardware y software, permitiendo proporcionar al personal, equipo de cómputo para la correcta operación de sus tareas diarias que permitan alcanzar los objetivos y metas de cada una de las áreas sustantivas y operativas encomendadas.

Objetivo General

LA SEMARNAT requiere contar con el equipamiento de cómputo necesario para garantizar la continuidad de los servicios de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones que proporciona a su personal, para que realice sus labores de forma eficiente, efectiva y confiable, de acuerdo con las características expuestas en este documento y bajo las mejores condiciones de calidad y precio, en cumplimiento con la normatividad aplicable.



Objetivos Específicos

Los objetivos específicos que se deben cumplir son:

Contar con los equipos de cómputo y bienes informáticos, de acuerdo a las características técnicas, cantidades y distribución, solicitadas en los presentes términos de referencia.

1 Descripción del arrendamiento

LA SEMARNAT requiere de:

- El arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos.

Los equipos de cómputo arrendados deberán cumplir con las características técnicas descritas en los presentes términos de referencia.

El Proveedor adjudicado deberá tener instalado en los equipos arrendados, al momento de su entrega recepción y en el plazo previsto en el numeral 12 del presente documento lo siguiente:

- Software correspondiente al Sistema Operativo Windows OEM última versión liberada o Linux Ubuntu en su última versión LTS liberada, con la ofimática de software libre LibreOffice última versión liberada, de acuerdo al requerimiento de **LA SEMARNAT**.
- La imagen institucional con el software institucional y configuración que **LA SEMARNAT** entregará en unidad magnética al proveedor, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato, para que el proveedor genere una imagen para todos los equipos arrendados.

El Proveedor no deberá considerar en su propuesta económica el suministro del software de ofimática debido a que éste será proporcionado por **LA SEMARNAT**.

Los equipos de cómputo personal requeridos en arrendamiento son los que se indican a continuación:

Cuadro 1. Equipos requeridos cómputo personal

Partida	Perfil	Producto	Característica 1	Sistema Operativo	Volúmenes	
					Mínimos	Máximos
1	"D3"	Computadora de escritorio intermedia	sin tarjeta inalámbrica	WINDOWS	1007	2517
2	"D3"	Computadora de escritorio intermedia	sin tarjeta inalámbrica	LINUX	104	259
3	"D4"	Computadora de escritorio especializada	sin tarjeta inalámbrica	WINDOWS	172	428
4	"L2"	Computadora portátil (laptop intermedia)	sin estación de trabajo	WINDOWS	511	1276
5	"L2"	Computadora portátil (laptop intermedia)	sin estación de trabajo	LINUX	33	81
6	"M1"	Apple móvil MacBook Air	sin estación de trabajo	S.O. NATIVO	8	19
7	"M2"	Apple de Escritorio iMac	sin estación de trabajo	S.O. NATIVO	9	21

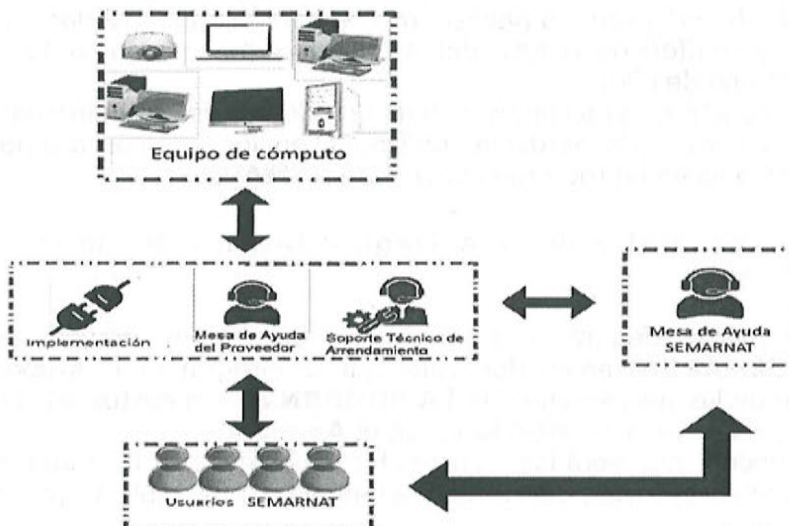


Cuadro 2. Equipos y Periféricos requeridos en arrendamiento

Partida	Perfil	Producto	Característica 1	Sistema Operativo	Volúmenes	
					Mínimos	Máximos
8	"P02"	Periféricos conferencia	N/A	N/A	133	332
9	"P03"	Monitor	N/A	N/A	160	400
10	"P04"	Candado para equipo de cómputo de escritorio o portátil	N/A	N/A	1020	1224
11	"P06"	Lector DVD	N/A	N/A	174	434
12	"P09"	Video Proyector	N/A	N/A	40	98
13	"P11"	NoBreak	N/A	N/A	443	1106

Diagrama Conceptual

Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos



2 Método de evaluación

El método de evaluación de las propuestas será por puntos y porcentajes.

3 Forma de adjudicación

La adjudicación será por partida completa.

4 Criterios aplicables para el arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos

El Proveedor interesado, deberá considerar en su cotización que las especificaciones plasmadas en el presente documento son los requerimientos mínimos para la contratación, y atender lo siguiente:



4.1 Criterios generales de los equipos y periféricos arrendados

- Todos los equipos arrendados y periféricos suministrados deberán ser equipos nuevos y/o equipos en óptimas condiciones de operación, con una antigüedad no mayor a 4 años desde la fabricación al momento del inicio del procedimiento de licitación; además de garantizar la disponibilidad de refacciones en el mercado durante la vigencia del contrato.
- Los equipos objeto del arrendamiento que sean ofertados por el Proveedor, deberán ser de una misma marca y de tipo empresarial, para cada partida requerida por **LA SEMARNAT**, y deberán cumplir con los requerimientos, especificaciones y características técnicas descritas en los presentes términos de referencia.
- En caso de ser requeridos No-Break's, éstos deberán ser equipos nuevos y/o equipos en óptimas condiciones de operación, con una antigüedad no mayor a 4 años desde la fabricación, de un mismo fabricante y deberán cumplir con las características técnicas solicitadas en estos términos de referencia.
- El Proveedor deberá contemplar en su propuesta todos los accesorios, cables de alimentación, cables de red y todo lo necesario para la adecuada instalación e integración entre sí de todos los equipos y periféricos objeto del arrendamiento, así como las condiciones seguras de operación para cada uno de ellos.
- De presentarse infracciones a derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados en los equipos arrendados, el Proveedor será responsable y dejará a salvo en todo momento a **LA SEMARNAT**.

4.2 Criterios generales de la entrega e instalación de los equipos y periféricos arrendados

- El Proveedor deberá realizar la entrega de los equipos arrendados y periféricos requeridos por **LA SEMARNAT** en los domicilios que se integran en el **Anexo 1**; los domicilios pueden variar dependiendo de las necesidades de **LA SEMARNAT**, sin costos adicionales a la Secretaría. Las cantidades iniciales a distribuir se establecen en el **Anexo 2**.
- El Proveedor proveerá los recursos humanos necesarios para cumplir las tareas de:
 - Maniobra, carga, descarga, desembalaje, ensamblado, retiro de empaques y entrega de los equipos arrendados.
 - Instalación, configuración y puesta a punto de los equipos arrendados, de acuerdo con las recomendaciones y mejores prácticas del fabricante.
- El Proveedor deberá instalar, configurar, y dejar operando de manera correcta los equipos arrendados descritos en los presentes términos de referencia cumpliendo con los niveles de servicio establecidos en estos términos de referencia requeridos por **LA SEMARNAT**. Cada uno de los equipos entregados deberá incluir los manuales impresos o en medio electrónico, en idioma español o, en su caso, deberá proporcionarse la liga del sitio Web en que pueda efectuarse la descarga de los mismos.

4.3 Mantenimiento y reporte de fallas de los equipos y periféricos arrendados

- El proveedor deberá proporcionar los mantenimientos que considere necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos arrendados; además, en la situación que el proveedor proporcione equipo de cómputo y/o periféricos en óptimas condiciones de operación, deberá entregar carta compromiso mediante el cual se compromete a realizar un mantenimiento preventivo al inicio del contrato cuando se implemente el equipo de cómputo en **LA SEMARNAT**, de forma que se pueda garantizar la continuidad de la operación de los equipos de cómputo personal y periféricos que proporciona a **LA SEMARNAT**.



- El Proveedor deberá contar con medios de comunicación para reportar fallas de equipo (mesa de ayuda). Los medios para reportar fallas, al menos deberán ser un número telefónico convencional, un celular y un correo electrónico. A consideración de **LA SEMARNAT**, el proveedor deberá dar el seguimiento a las solicitudes y/o incidentes reportados a través de la herramienta de gestión de mesa de ayuda de **LA SEMARNAT**.

- En caso de que se requiera la reasignación o reubicación de los equipos contratados para la prestación del arrendamiento, en la Ciudad de México, zona metropolitana y zonas foráneas, ésta deberá ser sin costo para **LA SEMARNAT**. En caso de que el contrato específico resulte adjudicado a varios proveedores, dichas reasignaciones o reubicaciones deberán solicitarse dentro del alcance contratado a cada proveedor.

4.4 Pérdidas o daños a los equipos y periféricos arrendados

- El proveedor estará obligado a restituir a **LA SEMARNAT**, sin costo adicional para ésta, los equipos y periféricos que sean afectados por eventos de robo con o sin violencia, así como incidentes de caso fortuito y fuerza mayor, hasta por un monto equivalente al 3% del total del arrendamiento adjudicado.

4.5 Migración de información y aplicativos entre equipos

- El proveedor adjudicado deberá realizar la migración de toda la información almacenada en los equipos anteriores asignados a los usuarios de **LA SEMARNAT**, hacia los equipos objeto del arrendamiento que serán asignados a dichos usuarios, en un tiempo no mayor a 2 días después de haber instalado el equipo entrante, por lo que deberá de considerar los medios adecuados para realizar esta actividad.

Para efectuar el proceso de migración, el proveedor de los equipos objeto del arrendamiento deberá contar con acceso a los equipos anteriores, indistintamente de que éstos sean propiedad de **LA SEMARNAT** o pertenezcan a un proveedor anterior. Asimismo, se deberá cumplir con lo siguiente:

4.5.1 Preconfiguración de los equipos y validación de la imagen

- El proveedor adjudicado debe realizar una preconfiguración de los programas institucionales de **LA SEMARNAT** en cada uno de los equipos objeto del arrendamiento.

Para ello, dentro de los primeros diez (10) días naturales posteriores a la adjudicación del contrato, entregará en las instalaciones de **LA SEMARNAT**, en el domicilio que ésta le señale, un primer equipo preconfigurado por cada modelo ofertado que forme parte del contrato específico.

En un plazo no mayor a 72 horas posteriores a la entrega de cada primer equipo preconfigurado, y en el mismo domicilio, deberá presentarse ante el administrador del contrato, el personal técnico altamente capacitado y provisto por el Proveedor, para realizar la validación de la correcta operación a nivel del hardware y software instalado. Como resultado de esta actividad, se firmará el documento denominado "CheckList de Migración", el cual será proporcionado por el administrador del contrato.

De la configuración validada por el administrador de **LA SEMARNAT** mediante la firma del CheckList de Migración, el personal técnico provisto por el Proveedor, deberá realizar ante el administrador del contrato, el procedimiento de obtención de una imagen por cada primer equipo



preconfigurado, utilizando para ello software propiedad del proveedor, y sin costo para **LA SEMARNAT**.

Una vez obtenida la imagen para cada primer equipo preconfigurado, y comprobada ante el administrador del contrato, la correcta funcionalidad del proceso de restauración de la imagen, el personal técnico provisto por el proveedor recabará la validación escrita del administrador del contrato.

- El proveedor replicará la imagen con la configuración validada por el administrador del contrato en todos los equipos objeto del arrendamiento, según corresponda por cada marca y modelo.
- El proveedor adjudicado deberá entregar un manual del procedimiento de restauración de la imagen dentro de los siguientes diez (10) días naturales posteriores a la instalación y puesta punto de los equipos, el cual deberá tener formato de Microsoft Word 2013 (.docx).
- El proveedor adjudicado deberá realizar la migración de equipos en sitio, dicho procedimiento podrá contar con la presencia de personal del proveedor anterior y de **LA SEMARNAT**.

4.5.2 Directorio Activo o Servicio de Autenticación

- El proveedor adjudicado deberá integrar el equipo nuevo y/o equipo en óptimas condiciones de operación al servicio de Directorio Activo o Servicio de Autenticación con que cuente **LA SEMARNAT**.

A solicitud del proveedor adjudicado, **LA SEMARNAT** gestionará ante el administrador del directorio activo o servicio de autenticación, la entrega de un manual para la realización de dicha actividad, así como una sesión de capacitación para el personal del proveedor adjudicado, la cual, se realizará en las instalaciones de **LA SEMARNAT**, quien definirá el lugar y hora de la misma.

- Al finalizar las acciones y configuraciones relativas a la migración de cada uno de los equipos objeto del arrendamiento, el proveedor deberá eliminar el equipo saliente del dominio en el Directorio Activo o servicio de autenticación que corresponda, de **LA SEMARNAT**.

4.5.3 Acciones y configuraciones mínimas durante la migración

- El proveedor adjudicado deberá instalar el cliente de Antivirus Institucional, el cual será proporcionado por **LA SEMARNAT** al momento de realizar el proceso de migración. Cuando el cliente de Antivirus Institucional se encuentre integrado en la preconfiguración de la imagen, no será necesario efectuar esta acción por separado, ya que su instalación quedará comprendida en la replicación de la imagen validada, como se señala en el numeral 4.5.1.

A solicitud del proveedor adjudicado **LA SEMARNAT** podrá entregar un manual para la realización de dicha actividad.

- El proveedor adjudicado deberá configurar al menos la impresora predeterminada que le indique **LA SEMARNAT**, para ello **LA SEMARNAT** gestionará ante el administrador del equipo de impresión, de ser el caso, el otorgamiento temporal de claves, contraseñas y accesos a los servidores de impresión que correspondan.

4.5.4. Acciones posteriores a la migración

- Posterior a la migración de la información, el proveedor adjudicado ofrecerá un periodo de 24 horas para que el usuario valide que su información está completa, finalizando este periodo, el personal del proveedor adjudicado borrará el disco duro del equipo retirado mediante una aplicación



gratuita que cumpla con la norma DoD 5220.22-M o NAVSO P-5239-26 para el borrado seguro de equipos, sin la posibilidad de recuperarse la información del disco borrado.

- El proveedor adjudicado deberá obtener un documento con la firma de conformidad del usuario del equipo, o del administrador del contrato, o quien éste le señale, mediante el cual se avalará que se realizó la migración de manera exitosa de conformidad con el "CheckList de Migración", el cual fue entregado al proveedor adjudicado previo al inicio de actividades de migración.

- El proveedor adjudicado generará un listado de los equipos cuyos datos fueron borrados, identificando los equipos por marca, modelo y número de serie, mismo que entregará al administrador del contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al término del proceso de migración, y será el referente para reportar el avance de los trabajos de migración.

5 Características técnicas de los equipos arrendados

Los equipos de cómputo requeridos en arrendamiento deberán cumplir con las características técnicas que se describen a continuación:

5.1 Tipos de equipo de cómputo de escritorio (para uso con Windows y Linux)

Descripción	Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia Partida 1 y Partida 2	Equipo "D4" Computadora de escritorio especializada Partida 3
Gabinete	Gabinete compacto o torre	Tipo Torre
Procesador	Procesador i5 o equivalente, a 2GHz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Caché de 8MB, a 64 bits, de octava generación	Procesador de al menos 8 núcleos, a 3.1GHz, de frecuencia base Caché de 8MB. de octava generación
Disco duro	Disco Duro 480GB, estado sólido Lect.520/Escr. 450Mbs	Disco Duro 1TB, estado sólido Lect.520/Escr.4 50Mbs
Memoria RAM instalada	8GB DDR4	32GB DDR4
Monitor	Pantalla Ancha de 21" LED de área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920 x 1080. Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. Debe contar con menú de ajustes. Debe cumplir con la norma Energy Star®	Pantalla Ancha de 21" LED de área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920 x 1080. Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. Debe contar con menú de ajustes. Debe cumplir con la norma Energy Star®
Teclado y mouse	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.
Tarjeta de video	Integrada	Independiente con 8GB de memoria dedicada y soporte para 2 monitores
Puerto de audífonos y micrófono	Si	Si
Red Inalámbrica	IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n	N/A
Red alámbrica	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para



	madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.	SNMP.
Puertos USB	2 USB 2.0 y 2 USB 3.0	2 USB 2.0 y 2 USB 3.0
Sistema Operativo	Windows Pro OEM o Linux Ubuntu en su última versión LTS liberada	Windows Pro OEM

5.2 Tipo de equipo de cómputo portátil (para uso con Windows o Linux)

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos arrendados son las siguientes:

Descripción	Equipo "L2" Portátil (laptop intermedia) Partida 4 y Partida 5
Procesador	Procesador i5 o equivalente, a 2.3GHz de frecuencia base, con 4 Núcleos, Caché de 8MB, a 64 bits
Disco duro	500GB estado sólido Lect.520/Escr. 450 Mbs
Memoria RAM instalada	8GB DDR4
Tarjeta de Video	Resolución HD nativa de 1366 x 768. Integrada
Pantalla	14" No táctil
Cámara de video	Sí
Conectividad	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble banda 2.4GHz y 5GHz Bluetooth 4.1 Puerto de red Gigabit Ethernet PCI-Express.
Puertos	Cuando menos los siguientes puertos: 2 USB 3.0 1 HDMI 1 Entrada combinada para auriculares y micrófono 1 Lector de tarjetas inteligentes
Estación de trabajo para laptop	N/A
Sistema Operativo	Windows Pro-OEM o Linux Ubuntu en su última versión LTS liberada
Teclado	Español latinoamericano

5.3 Tipos de equipo de cómputo tecnología "Apple"

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos arrendados son las siguientes:

Descripción	Equipo "M1" Apple móvil MacBook Air Partida 6	Equipo "M2" Apple de Escritorio iMac Partida 7
Procesador	Procesador Intel Core i5 de doble núcleo y 1.6 GHz (Turbo Boost de hasta 3.6 GHz) con 4 MB de caché L3	Intel Core i5 de doble núcleo y 2.3 GHz (Turbo Boost de hasta 3.6 GHz) con 4 MB de caché
Disco duro	SSD integrado basado en PCIe de 256 GB	Disco duro de 1 TB (5400 rpm)
Memoria RAM instalada	8 GB de memoria LPDDR3 integrada de 1866 MHz	16 GB de memoria DDR4
Tarjeta de Video	Intel HD Graphics 617	Intel Iris Plus Graphics 640
Compatibilidad con		Compatible simultáneamente la resolución nativa de



video	Compatible simultáneamente con la resolución nativa de la pantalla integrada y: Un monitor con resolución de 5120 x 2880 hasta 60 Hz; y Con hasta dos monitores externos con resolución de 4096 x 2304 hasta 60 Hz	la pantalla integrada y: Un monitor externo con resolución de 5120 x 2880 (5K) a 60 Hz compatible con 1,000 millones de colores, o Dos monitores externos con resolución de 3840 x 2160 (4K UHD) a 60 Hz compatibles con 1,000 millones de colores, o Dos monitores externos con resolución de 4096 x 2304 (4K) a 60 Hz compatibles con millones de colores.
Pantalla	Pantalla de 13.3 pulgadas (diagonal) retroiluminada por LED con tecnología IPS No táctil, resolución nativa de 2560 x 1600 a 227 ppxes por pulgada	Pantalla de 21.5 pulgadas (diagonal) retroiluminada por LED No táctil, Resolución de 1920 x 1080
Cámara de video	Cámara FaceTime de 720p	Cámara FaceTime HD
Conectividad	Wi-Fi. - Red inalámbrica Wi-Fi 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n Bluetooth.-Tecnología inalámbrica Bluetooth 4.2	Wi-Fi. - Red inalámbrica Wi-Fi 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n Bluetooth.-Tecnología inalámbrica Bluetooth 4.2
Puertos	Puerto USB-C compatible con: Carga USB 3.1 Gen 1 (hasta 5 Gbps) Salida nativa para video DisplayPort 1.2 Salida VGA con adaptador multipuerto de USB-C a VGA Salida de video HDMI con adaptador multipuerto de USB-C a AV digital	Entrada de 3.5 mm para audífonos Ranura para tarjeta SDXC Cuatro puertos USB 3 (compatibles con USB 2) Dos puertos Thunderbolt 3 (USB-C) compatibles con: DisplayPort Thunderbolt (hasta 40 Gb/s) USB 3.1 de segunda generación (hasta 10 Gb/s) Compatible con Thunderbolt 2, HDMI, DVI y VGA mediante adaptadores Gigabit Ethernet 10/100/1000BASE-T (conector RJ-45) Ranura para cable de seguridad Kensington
Sistema Operativo	macOS	macOS

5.4 Normas y estándares que deberán cumplir los equipos arrendados de cómputo de escritorio, portátil y con tecnología "Apple":

- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
- Energy Star®
- EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente.

5.5 Herramienta de diagnóstico y administración para equipo de cómputo escritorio y portátil

El equipo deberá incluir una herramienta de diagnóstico y administración propietaria con las siguientes características sugeridas:

- Propietaria del fabricante o con derechos reservados para el fabricante (especificar el nombre registrado).
- Con seguridad de acceso y permisos independientes de la seguridad del sistema operativo.
- Que permita el diagnóstico y la administración remota de los recursos, teniendo acceso a:



- Tipo y velocidad del procesador.
- Número de slots de memoria ocupados.
- Número de serie del CPU.
- Modelo del disco duro y número de serie.
- Versión y actualización del BIOS.
- Habilitar/ deshabilitar el arranque desde USB, CD-ROM y disco duro.
- Habilitar / deshabilitar los puertos.

O bien, a consideración de **LA SEMARNAT**, hacer uso de la herramienta de diagnóstico y administración que la propia Secretaría utiliza, misma que se encuentra en la herramienta de gestión de mesa de ayuda.

5.6 Manuales para equipo de cómputo de escritorio, portátil y con tecnología "Apple"

Se debe de entregar manual del equipo para su instalación, configuración y operación impreso o en medio electrónico y en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio Web en el cual se puede descargar.

5.7 Tipos de equipos y periféricos

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos y periféricos son los siguientes:

Equipos y Periféricos	Descripción del contenido
Partida 8.- Periféricos Conferencia	● Cámara HD resolución mínima de 1080p para puerto USB con micrófono integrado ● Bocinas Multimedia 2.0 con alimentación vía USB e interfaz plug 3.5mm con potencia de 200w
Partida 9.- Monitor	● Pantalla Ancha de 23" LED de área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920 x 1080. ● Conector compatible con el conector de video de la tarjeta gráfica (DVI o Mini Display Port o HDMI). ● Debe traer el cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. ● Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. ● Debe contar con menú de ajustes. ● Debe cumplir con la norma Energy Star®
Partida 10.- Candado para equipo de cómputo de escritorio o móvil	● Candado de seguridad por combinación para equipo de cómputo de 1.80mts (6ft)
Partida 11.- Lector DVD	● Grabador de CD/DVD USB para puerto USB2.0 o USB3.0. ● Cumpla las especificaciones de los estándares del sector para los siguientes tipos de soporte: CD-R, CD-ROM, CD-RW, DVD-R, DVD-R (grabación de doble capa), DVD-RAM, DVD-RW, DVD+R, DVD+R (grabación de doble capa) y DVD+RW.
Partida 12.- Video Proyector	● Proyector con Tecnología 3LCD ● Luminosidad en color de 3,200 lúmenes y luminosidad en blanco de 3,200 ● Resolución WXGA de 1280 x 800 pixeles, perfecta para computadoras con formato WideScreen ● Conectividad esencial VGA, HDMI, USB Display, opcional MHL ● Tiro corto



Partida 13.- NoBreak	● Capacidad de carga 750VA ● Factor de potencia mínimo de 0.60 ● Voltaje de entrada nominal: 120 o 127 VCA, 95-140 sin utilizar batería ● Voltaje de salida en inversor: 120 +/- 5% VCA. ● Voltaje de salida en línea: 120 VCA. ● Regulación del voltaje de salida (modo línea): -18%, +8 %. ● Regulación del voltaje de salida (modo batería) 115V (+/- 5%). ● Tipo de onda en línea: senoidal. ● Forma de onda de CA de salida (modo de batería): Onda sinusoidal PWM. ● Tiempo de transferencia: 4 milisegundos máximo. ● Baterías: selladas libres de mantenimiento. ● Autonomía a media carga: 9 minutos ● Indicadores LED: 3 LEDs que indiquen la alimentación de línea, alimentación de batería, sobrecarga o estado de batería baja/reemplazar. ● Alarma audible: deberá avisar falla del suministro eléctrico y batería baja. ● Contactos de salida integrados al No-Break: mínimo 5 tipo 5-15R, mínimo 3 soportados por batería y supresión de sobre tensión y 2 contactos únicamente con supresión de sobre tensión. ● Arranque en frío (puesta a punto en modo batería: deberá soportar la operación con arranque en frío. ● Interface de comunicación: USB ● Protección contra sobrecarga y corto circuito por medio de pastilla termo protectora (no fusibles). ● Cumplimiento con la norma NOM-001-SCFI-1993 e ISO9001:2015 a nombre del fabricante.
-------------------------	---

6 Medios para reportar fallas para el equipo de cómputo personal y periféricos arrendados

- El Proveedor deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes para la atención y resolución de fallas de los equipos dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la adjudicación del Contrato.
- Se debe proporcionar un correo electrónico y un número telefónico del centro de atención telefónica del Proveedor, sin costo de llamada para el usuario, como medios para reportar fallas.
- El Proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento que permita a **LA SEMARNAT**, contactar al personal designado por el Proveedor para asegurar el cumplimiento conforme al presente documento. De igual manera, el Proveedor deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.

7 Requerimientos en el procedimiento de arrendamiento para equipo de cómputo personal y periféricos

Los equipos arrendados ofertados por el Proveedor, por partida deberán ser equipos nuevos y/o equipos en óptimas condiciones de operación, con una antigüedad no mayor a 4 años desde la fabricación, de una misma marca y tipo empresarial, y deberán cumplir con las características técnicas, solicitadas en estos términos de referencia.

El Proveedor deberá contar con una mesa de ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos arrendados; a consideración de **LA SEMARNAT**, hacer uso de la herramienta de gestión de mesa de ayuda de la propia **SEMARNAT**.



El Proveedor deberá presentar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:

- Carta original, en papel membretado y firmada por el representante legal en la que se manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio y garantizar la existencia de refacciones para el mantenimiento de los equipos objeto del arrendamiento, por cuando menos durante la vigencia del contrato.
- Ficha técnica electrónica del equipo propuesto en la que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. La ficha técnica, catálogos o folletos del equipo ofertado deberán estar en idioma español; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español.
- Carta original, en papel membretado y vigente, con una antigüedad máxima de 60 días al momento del procedimiento de licitación, firmada por el fabricante de los equipos y periféricos a ofertar en donde designe al Proveedor como distribuidor autorizado de los equipos y periféricos propuestos descritos en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 13.
- En la situación donde los equipos nuevos sean nuevos, el proveedor deberá proporcionar carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos y periféricos a ofertar en donde designe al Proveedor como distribuidor autorizado de los equipos y periféricos propuestos.
- Carta original, en papel membretado y firmada por el proveedor en el que manifieste que los equipos y periféricos que ofertará y suministrará son equipos nuevos y/o equipos en óptimas condiciones de operación de tipo empresarial, con una antigüedad no mayor a 4 años desde la fabricación, no armados, no re-manufacturados y de fabricación reciente (máximo cuatro años).
- Carta original del fabricante en la que se manifieste que los equipos arrendados objeto de la contratación descritos en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, no tendrán un anuncio de fin de vida ni anuncio de fin de mantenimiento por cuando menos durante el periodo de la vigencia del contrato.
- Los No-Break's deberán ser equipos nuevos y/o equipos en óptimas condiciones de operación, con una antigüedad no mayor a 4 años desde la fabricación, de un mismo fabricante, marca y deberán cumplir con las características técnicas, solicitadas en estos términos de referencia.

8 Entregables para equipo de cómputo personal y periféricos

Los entregables se definen como la entrega de los equipos, documentación inicial, final y reportes mensuales inherentes a los presentes términos de referencia, los cuales se derivan de la contratación específica que se celebre a través del procedimiento de contratación correspondiente, es responsabilidad del Proveedor entregarlos al Administrador del Contrato de **LA SEMARNAT**.

El Administrador de Contrato de **LA SEMARNAT** y el representante designado por el Proveedor serán responsables de dar seguimiento y cumplimiento a lo establecido en los presentes términos de referencia.

El Proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato (i) los documentos firmados por la persona designada por el Administrador del Contrato en los que se acrediten la recepción de cada uno los equipos y periféricos objeto del arrendamiento, debidamente instalados, configurados y operando correctamente; y (ii) la relación digital en la que señale la marca, modelo número de serie y resguardatario de los equipos y periféricos objeto del arrendamiento, que fueron debidamente entregados.



El Proveedor deberá proporcionar dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, los entregables que a continuación se indican:

- Relación y configuración del equipo arrendado, así como el licenciamiento para la prestación del arrendamiento por parte del Proveedor al administrador del Contrato de **LA SEMARNAT**, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos. En el caso de equipo de cómputo personal, además de lo anterior, la relación deberá contener número de serie de CPU, monitor, mouse y teclado.

Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al término del proceso de migración, el Proveedor deberá entregar al administrador del contrato:

- Un listado de los equipos cuyos datos fueron borrados, identificando los equipos por marca, modelo, número de serie y resguardatario.

Dentro de los primeros diez (10) días naturales posteriores a la adjudicación del contrato, el Proveedor deberá entregar lo siguiente:

- Cronograma de actividades.
- El plan de trabajo detallado para la instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados para **LA SEMARNAT**, con aprobación de las mismas. El plan de trabajo deberá incluir la definición, desarrollo y mantenimiento de un plan de pruebas para validar la correcta instalación, configuración y puesta a punto.

- El Proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento que permita a **LA SEMARNAT** contactar al personal designado por el Proveedor para asegurar el cumplimiento conforme a los presentes términos de referencia. De igual manera, el Proveedor deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.

El Proveedor deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes para la atención y resolución de fallas de los equipos dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la adjudicación del Contrato.

El Proveedor deberá entregar una Memoria técnica, dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación del equipo conteniendo lo siguiente:

- Relación de equipos utilizados para la implementación de la solución.
- Procedimiento para la obtención de la imagen de cada tipo de equipo que se otorga en arrendamiento, así como el soporte digital que contenga la imagen o imágenes obtenidas y el manual de restauración de la imagen.
- Diagramas de conectividad. Los diagramas se incluirán dentro de la memoria técnica en formato electrónico (Microsoft Office Visio).
- En caso de sustitución de equipos o cambio de configuración en los mismos, la memoria técnica deberá ser actualizada por el Proveedor.

8.1 Entregables mensuales

- Entrega dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes devengado a facturar, de los siguientes documentos:

- Relación total de los equipos entregados en arrendamiento por parte del Proveedor a entera satisfacción de **LA SEMARNAT**.
- Reporte de incidencias.



- El Proveedor entregará en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la solicitud del Administrador del Contrato, la relación de los equipos instalados en el que por lo menos se indique marca, modelo, número de serie y usuarios de los mismos. Estas relaciones podrán ser solicitadas en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

9 Niveles de servicio para equipo en arrendamiento

Los equipos solicitados en arrendamiento se mantendrán funcionando de forma eficiente para que **LA SEMARNAT** puedan utilizarlos en el momento en que así lo necesiten.

Los tiempos de atención y solución de fallas requeridos son:

- El arrendamiento se prestará en las instalaciones de **LA SEMARNAT**.
- Para la Ciudad de México y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas y, el tiempo de reparación en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizarán a partir del levantamiento del reporte correspondiente.
- Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00, y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizarán a partir del levantamiento del reporte correspondiente.

Cuando sea necesaria la reparación de los equipos objeto del arrendamiento, se atenderá lo siguiente:

- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el Proveedor deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.
- Si la reparación excede los treinta (30) días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el Proveedor entregará a cambio un equipo nuevo y/o equipo en óptimas condiciones, con una antigüedad no mayor a 4 años desde la fabricación, con las características iguales o superiores al arrendado.
- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un período de treinta (30) días naturales, el Proveedor deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un (1) día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes para la Ciudad de México y Área Metropolitana y dos (2) días hábiles a partir del quinto reporte de falla en el mes para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención.

En caso de reasignación por cambio de usuario o reubicación, se atenderá lo siguiente:

- Dicha solicitud deberá atenderse a partir del levantamiento del reporte por parte del Administrador del Contrato, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles cuando la reasignación o reubicación se realice dentro del mismo inmueble, y dentro del plazo de tres (3) días hábiles cuando la reasignación o reubicación de los equipos deba efectuarse en inmuebles diferentes de **LA SEMARNAT**, siempre que éstos se localicen en la Ciudad de México y Área Metropolitana. Los plazos antes mencionados podrán ampliarse hasta por cinco (5) días hábiles cuando las reasignaciones o reubicaciones se realicen en las zonas foráneas. En todos los casos, se considerarán días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas. Dichos periodos incluirán el tiempo de atención. En caso de que el contrato específico resulte adjudicado a varios proveedores, dichas reasignaciones o reubicaciones deberán solicitarse dentro del alcance contratado a cada proveedor.



Otros supuestos:

• En caso de robo o daño de los equipos destinados al arrendamiento por causas atribuibles al proveedor durante los procesos de entrega, o durante su instalación y/o configuración, el proveedor deberá sustituirlos por equipos con características iguales o superiores, dentro del plazo señalado en el numeral 12 "Plazo de entrega de los equipos en arrendamiento", sin otorgarse plazos adicionales para tal efecto y sin costo, ni límite de eventos para **LA SEMARNAT**.

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia del contrato los siguientes niveles de servicios descritos en la siguiente tabla:

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
Entregables	El Proveedor deberá entregar cada uno los equipos objeto del arrendamiento, incluyendo sus manuales impresos o digitales en idioma español, o la liga de descarga de los mismos. El Proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato (i) los documentos firmados por la persona designada por el Administrador del Contrato en los que se acrediten la recepción de cada uno los equipos y periféricos objeto del arrendamiento, debidamente instalados, configurados y operando correctamente; y (ii) la relación digital en la que señale la marca, modelo y número de serie de los equipos y periféricos objeto del arrendamiento, que fueron debidamente entregados.	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	Dentro de los treinta (30) días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato. En contratos abiertos, se aplicará lo señalado en el párrafo anterior únicamente para la totalidad del requerimiento inicial; sin embargo, en lo correspondiente a las solicitudes u órdenes de entrega posteriores pero que se realicen durante la vigencia del contrato, el Proveedor deberá realizar la entrega total de los equipos arrendados en el plazo que se pacte de común acuerdo con LA SEMARNAT, el cual no podrá ser mayor a cuarenta y cinco (45) días naturales. Durante el mismo plazo deberá realizarse su instalación, configuración y puesta a punto, sin considerarse periodos adicionales para tales actividades. Concluido el periodo de entrega de los equipos que conformen cada pedido de LA SEMARNAT, el Proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato (i) los documentos firmados por la persona designada por el Administrador del Contrato en los que se acrediten la recepción de cada uno los equipos y periféricos objeto del arrendamiento, debidamente instalados, configurados y operando correctamente; y (ii) la relación digital en la que señale la marca, modelo y número de serie de los equipos y periféricos objeto del arrendamiento, que fueron debidamente entregados.
Entregables	Relación y configuración del equipo arrendado, así como el licenciamiento propuesto para la prestación del arrendamiento por parte del Proveedor al administrador del Contrato de LA SEMARNAT, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos. En el caso de equipo de cómputo personal además de lo anterior la relación deberá contener número de serie de CPU, monitor, mouse y teclado.	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos.
Entregables	El proveedor adjudicado generará un listado de los equipos cuyos datos fueron borrados, identificando los equipos por marca, modelo y número de serie, mismo que entregará al administrador del contrato.	Equipamiento anterior	Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al término del proceso de migración.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Términos de referencia hoja 18 de 25
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Informática y Telecomunicaciones

Entregables	Cronograma de actividades. El plan de trabajo detallado para la instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados para LA SEMARNAT, con aprobación de las mismas. El plan de trabajo deberá incluir la definición, desarrollo y mantenimiento de un plan de pruebas para validar la correcta instalación, configuración y puesta a punto. El Proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento que permita a LA SEMARNAT contactar al personal designado por el Proveedor para asegurar el cumplimiento conforme a los presentes términos de referencia. De igual manera, el Proveedor deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos	Dentro de los primeros quince (15) días naturales posteriores a la adjudicación del contrato
Entregables	El procedimiento de recepción de reportes para la atención y resolución de fallas de los equipos	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos	Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la adjudicación del Contrato.
Entregables	Memoria técnica, conteniendo lo siguiente: Relación de equipos utilizados para la implementación de la solución. Procedimiento para la obtención de la imagen de cada tipo de equipo que se otorga en arrendamiento, así como el soporte digital que contenga la imagen o imágenes obtenidas y el manual de restauración de la imagen. Diagramas de conectividad. Los diagramas se incluirán dentro de la memoria técnica en formato electrónico (Microsoft Office Visio). En caso de sustitución de equipos o cambio de configuración en los mismos, a memoria técnica deberá ser actualizada por el Proveedor.	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos	Dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación del equipo
Entregables mensuales	Entrega dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes a la conclusión del mes devengado a facturar, de los siguientes documentos: Relación total de equipos activos. Reporte de incidencias.	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conclusión del mes devengado.
Entregables mensuales	Relación de equipamiento instalado en el que por lo menos se indique marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el Arrendamiento. Estas relaciones podrán ser solicitadas en cualquier momento durante la vigencia del contrato	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	En un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la solicitud del Administrador del Contrato



Atención de fallas en LA SEMARNAT	Atención y reparación de fallas y problemas relacionados con los equipos.	Todos los equipos objeto del arrendamiento que se detallan en los presentes términos de referencia.	Para la Ciudad de México y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas y, el tiempo de reparación en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizarán a partir del levantamiento del reporte correspondiente. Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas y, el tiempo de reparación en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizarán a partir del levantamiento del reporte correspondiente. De implicarse la reparación de los equipos se atenderá lo siguiente: - Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el Proveedor deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema. - Si la reparación excede los treinta (30) días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el Proveedor entregará a cambio un equipo nuevo y/o equipo en óptimas condiciones, con una antigüedad no mayor a 4 años desde la fabricación, con las características iguales o superiores al arrendado. Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un período de treinta (30) días naturales, el Proveedor deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un (1) día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes para la Ciudad de México y Área Metropolitana y dos (2) días hábiles a partir del quinto reporte de falla en el mes para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención.
Pérdidas o daños a los equipos arrendados	El proveedor estará obligado a restituir a LA SEMARNAT, sin costo adicional para ésta, los equipos y periféricos que sean afectados por eventos de robo con o sin violencia. Para hacer efectiva dicha restitución, LA SEMARNAT deberá exhibir copia de la denuncia presentada ante el Ministerio Público por el usuario o servidor público que corresponda.	Hasta por un monto equivalente al 3% del total del arrendamiento adjudicado.	El proveedor restituirá el equipo y periféricos, así como su instalación, configuración y puesta a punto en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a partir del levantamiento del reporte, en los mismos domicilios que corresponden a los equipos que se reemplazan.
Mesa de Ayuda	Poner a disposición de LA SEMARNAT una Mesa de Ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos y periféricos.	Todos los equipos que se detallan en los presentes términos de referencia.	Dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la prestación del Arrendamiento.



En caso de incumplimientos por parte del proveedor, en los tiempos de atención y solución de fallas, o respecto de la petición de la reasignación de equipos, así como en los niveles de servicio señalados anteriormente, se aplicarán las deductivas y penas a que haya lugar, de conformidad con el numeral 16 "Penas y Deductivas".

10 Soporte técnico

LA SEMARNAT requiere contar con el soporte técnico de forma ilimitada cumpliendo con los niveles de servicio requeridos para mantener la continuidad de la operación de los equipos de cómputo personal y periféricos.

Para el soporte técnico **LA SEMARNAT** requieren que el proveedor realice las actividades siguientes:

- Atención y solución de reportes de incidentes relacionados con los equipos de cómputo y periféricos propuestos para la prestación del arrendamiento descritos en los presentes términos de referencia.

Para la prestación del soporte técnico a los usuarios de los bienes que se pretenden arrendar materia de los presentes términos de referencia, el Proveedor deberá poner a disposición de **LA SEMARNAT** una mesa de ayuda para que puedan solicitar asistencia técnica para la atención de fallas y orientación sobre el uso de los equipos.

10.1 Mesa de ayuda

El proveedor deberá poner a disposición de **LA SEMARNAT** una mesa de ayuda dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha del inicio de la prestación del arrendamiento para que **LA SEMARNAT** mediante la presentación de reportes, puedan solicitar soporte y asistencia técnica para la atención, diagnóstico y solución de fallas y orientación de uso de los equipos arrendados, para lo cual el proveedor del arrendamiento deberá proporcionar números convencionales y celulares, además de correos electrónicos del representante del Proveedor.

El administrador del contrato será el máximo nivel de escalamiento con las facultades necesarias para dar por solventadas los reportes a nombre del usuario.

10.2 Horario de servicio para soporte de equipo de cómputo personal

El proveedor deberá prestar el soporte técnico, en apego a lo que establece los presentes términos de referencia, por lo que **LA SEMARNAT** podrán solicitar el soporte técnico vía telefónica y en sitio en días laborables en un horario de 9:00 a 19:00 horas.

11 Vigencia del arrendamiento

La vigencia es a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.



12 Plazo de entrega de los equipos en arrendamiento

La entrega de los equipos, instalación, configuración y puesta a punto se deberá realizar en un plazo no mayor a treinta (30) días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.

En contratos abiertos, se aplicará lo señalado en el párrafo anterior únicamente para la totalidad del requerimiento inicial; sin embargo, en lo correspondiente a las solicitudes u órdenes de entrega posteriores pero que se realicen durante la vigencia del contrato, el Proveedor deberá realizar la entrega total de los equipos arrendados en el plazo que se pacte de común acuerdo con **LA SEMARNAT**, el cual no podrá ser mayor a cuarenta y cinco (45) días naturales. Durante el mismo plazo deberá realizarse su instalación, configuración y puesta a punto, sin considerarse periodos adicionales para tales actividades.

Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, el Proveedor y de los testigos respectivos.

En caso de incumplimientos por parte del proveedor, en los tiempos señalados para la realización de las entregas iniciales o posteriores, se aplicarán las penas convencionales a que haya lugar, de conformidad con el numeral 16 "Penas y Deductivas".

13 Lugar de entrega

El proveedor deberá entregar los equipos de cómputo personal y periféricos materia de los presentes términos de referencia en los sitios que se determinen en el contrato específico. **LA SEMARNAT** podrá incrementar hasta en un 20% la cantidad de equipo arrendado conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), previa aceptación del proveedor.

14 Transición del arrendamiento

Treinta (30) días naturales previos al término del contrato, el administrador del contrato, convocará al proveedor para definir el proceso de transición del retiro controlado de los equipos utilizados para la prestación del arrendamiento, con la finalidad de que no se afecte la operación y los niveles de servicio requeridos por **LA SEMARNAT** correspondiente en los presentes términos de referencia. Derivado de lo anterior, el Proveedor se obliga a:

1. Participar en las reuniones que solicite **LA SEMARNAT** para realizar la transición con el Proveedor adjudicado al final del contrato.

2. Durante este proceso de transición el Proveedor deberá seguir prestando el arrendamiento por un periodo máximo de noventa (90) días naturales sin costo para **LA SEMARNAT** a partir de la conclusión del contrato, el que podrá ser reducido en la medida que el nuevo Proveedor que resulte adjudicado otorgue el arrendamiento.

3. En caso de rescisión del contrato del arrendamiento objeto de los presentes términos de referencia, este no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el párrafo que antecede.

4. Al concluir el periodo de transición, el Proveedor deberá retirar sus equipos dentro de los quince (15) días naturales siguientes.



5. Coordinarse con el nuevo Proveedor que resulte adjudicado para el siguiente contrato de **LA SEMARNAT**, respecto del procedimiento de migración, gestión del Directorio Activo o servicio de autenticación y borrado seguro de los equipos cuyo arrendamiento concluye.

15 Condiciones y formas de pago

El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido durante la vigencia del contrato por la prestación del arrendamiento dentro de los veinte (20) días naturales contados a partir de la entrega de la factura, previa prestación del arrendamiento a entera satisfacción del administrador del contrato en términos de los presentes términos de referencia de conformidad con el artículo 51, de la LAASSP en caso de que la prestación del servicio no sea por el mes completo que se trate, únicamente se pagará los días que efectivamente se recibió el servicio a satisfacción, para estos casos los meses se entenderán siempre 30 días; El correo electrónico para recibir las facturas electrónicas es el siguiente: francisco.ferraez@semarnat.gob.mx

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor del arrendamiento deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto a la prestación del arrendamiento.

16 Penas y deductivas

16.1 Penas convencionales

En el arrendamiento:

El Proveedor se obliga a pagar a **LA SEMARNAT** una pena convencional del 1% por cada día natural sobre el monto mensual del pago previsto para los equipos no entregados, instalados, configurados o puestos a punto, conforme a lo descrito en el numeral 12 de los presentes términos de referencia por cada día natural de atraso para la respectiva contratación de **LA SEMARNAT** según la normatividad aplicable de cada una de ellas. El porcentaje de la pena convencional se determinará por **LA SEMARNAT** dentro del rango citado y conforme a sus Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La misma pena se aplicará en el caso de no proporcionar la mesa de ayuda en el plazo establecido en el punto 10.1 de estos términos de referencia; así como el no presentar dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, la relación del equipo arrendado y el licenciamiento para la prestación del arrendamiento por parte del Proveedor a **LA SEMARNAT**, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos, por cada día natural de atraso.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

En los entregables:

El proveedor se obliga a pagar a **LA SEMARNAT** una pena convencional por no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos del presente documento. Dicha pena será del 1% del valor del costo mensual del arrendamiento del equipo, por cada día natural de



atraso, según la normatividad aplicable de **LA SEMARNAT**. El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto del valor agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

El porcentaje de las penas convencionales será determinado por **LA SEMARNAT** dentro de los rangos citados en el presente numeral, y conforme a sus Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 01/2022 Para la aplicación y pago de penas convencionales en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, de fecha 2 de mayo del 2022, se podrá solicitar al proveedor que al momento de presentar la factura para el pago (CFDI de Ingreso) por los bienes entregados o servicios prestados, acompañe una Nota de Crédito (CFDI de Egreso) por el monto de la pena convencional previamente determinada por el Área administradora del contrato, a fin de que se aplique a la factura la deducción que corresponda conforme a la Nota de Crédito.

16.2 Deductivas

De conformidad con lo señalado en el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 01/2022 Para la aplicación y pago de penas convencionales en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, de fecha 2 de mayo del 2022, se deberá solicitar al proveedor que al momento de presentar la factura para el pago (CFDI de Ingreso) por los bienes entregados o servicios prestados, acompañe una Nota de Crédito (CFDI de Egreso) por el monto de la pena convencional previamente determinada por el Área administradora del contrato, a fin de que se aplique a la factura la deducción que corresponda conforme a la Nota de Crédito.

Se aplicará una deductiva al Proveedor por el cumplimiento parcial o deficiente en el arrendamiento. Dicha deductiva corresponderá del 1% sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior correspondiente al equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en el presente documento por cada día natural de atraso, según la normatividad aplicable de cada una de **LA SEMARNAT**. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 53 bis de la LAASSP.

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que el Proveedor suspenda el arrendamiento por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el arrendamiento.

Se aplicarán deductivas por cada día natural de incumplimiento en los tiempos de atención y solución de fallas o la petición de la reasignación de equipos, así como en los niveles de servicio señalados en el numeral 9. Niveles de servicio para equipo en arrendamiento.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el Proveedor adjudicado del arrendamiento, el Administrador del contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el arrendamiento aplicando la pena convencional máxima al proveedor adjudicado, lo anterior, en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la Ley.



El porcentaje de las deductivas será determinado por **LA SEMARNAT** dentro de los rangos citados en el presente numeral, y conforme a sus Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

17 Garantías

Garantía de cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento del o los contrato(s) que se le llegase a adjudicar al Proveedor, se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía divisible en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato que suscriba con cada una de **LA SEMARNAT**, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir a favor de la Tesorería de la Federación o a quien en su caso corresponda y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del Reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia.

La garantía se deberá de entregar en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en av. Ejército Nacional núm. 223, col. Anáhuac, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11320, piso 17, ala "B".

18 Administrador del contrato

El Administrador del contrato para la presente contratación es el Ing. Juan Francisco Ferráez Mena, Director de Infraestructura Tecnológica de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, quien será el responsable de calcular y notificar al Proveedor, las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el periodo de evaluación. Para la recepción del servicio el Administrador del contrato, auxiliado de los enlaces informáticos de las Unidades Administrativas de la SEMARNAT, verificarán el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del servicio, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la LAASSP.

19 Términos y condiciones legales

El Proveedor que resulte adjudicado previo a la firma del contrato respectivo deberá cumplir con los puntos que se indican a continuación:

- Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (art. 48 fracción V RLAASSP). (Que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación).
- Acreditación del representante legal.
- Manifestación de nacionalidad mexicana. (art. 35 RLAASSP).
- Manifiesto de acreditación de normas aplicables.
- Documento que acredite el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados (en su caso).
- Supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP.
- Declaración de integridad del Proveedor de no adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones.
- Firma electrónica vigente para participar a través de CompraNet.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (art. 32 D CFF, SAT, IMSS, e INFONAVIT).
- Manifestación de estratificación de la empresa (MIPYME).

20 Confidencialidad



El Proveedor deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.

Toda la información a que tenga acceso el personal que el proveedor designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.

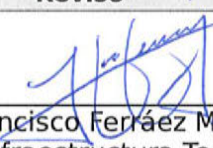
21 Responsabilidad laboral

El (los) Proveedor(es) se constituye(n) como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la prestación del servicio y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando a **LA SEMARNAT** de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

22 Cotización

Los Proveedores deberán cotizar por precios unitarios sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme a los presentes términos de referencia y a los formatos que se acompañan. Las cotizaciones se deberán presentar por precios unitarios considerando los costos por el periodo de 9 meses, con base en el documento "**Formato de Propuesta Económica**".

Las cotizaciones se deberán presentar por precios unitarios en los formatos que correspondan.

Elaboró	Revisó
	
Juan Roque Cesar Ayala Subdirector de Administración de Bienes Informáticos	Juan Francisco Ferráez Mena Director de Infraestructura Tecnológica

APROBÓ

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA SEMARNAT

La presente hoja de firmas corresponde al Estudio de Factibilidad del Proyecto "**Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos**"


Juan Francisco Ferráez Mena

"Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 81 del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Director General de Informática y Telecomunicaciones, previa designación firma el Director de Infraestructura Tecnológica"



Anexo 1

DIRECCIONES POSTALES DE LAS INSTALACIONES DE LA SEMARNAT Y SUS OFICINAS DE REPRESENTACIÓN

El Administrador de Contrato y Responsable de la Verificación del Servicio por parte de **LA SEMARNAT** (Oficinas Centrales y Oficinas de Representación en los Estados)

SEMARNAT Y DELEGACIONES FEDERALES	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO	TELÉFONO	CORREOS ELECTRÓNICO	RFC DE LA ENTIDAD	DOMICILIO FISCAL
	Juan Francisco Ferráez Mena Director de Infraestructura Tecnológica	Juan Roque Cesar Ayala Sub. De Admon. de Bienes Informáticos	55 56280600 Ext. 12297	francisco.ferraez@semarnat.gob.mx roque.cesar@semarnat.gob.mx	SMA941228GU8	Ejército Nacional #223 Col. Anáhuac. C.P. 11320, Miguel Hidalgo, Ciudad de México

El alcance será a nivel central y Zonas foráneas.

En este sentido, el licitante ganador deberá considerar que durante la vigencia del contrato se compromete atender a las Oficinas de Representación y Regionales en cada uno de los Estados de la República de **LA SEMARNAT** de acuerdo al siguiente listado.

SEMARNAT Y OFICINAS DE REPRESENTACIÓN

OFICINAS CENTRALES		
#	INMUEBLE	DOMICILIO
1	Edificio Sede	• Ejército Nacional #223 Col. Anáhuac. C.P. 11320, Miguel Hidalgo, Ciudad de México
2	Bioparque San Antonio	• Av. Central 300, San Pedro de los Pinos, Álvaro Obregón, 01180 Ciudad de México, CDMX
3	Viveros	• Avenida Progreso 1, del Carmen, Coyoacán, 04100 Ciudad de México,
4	CONABIO	• Liga Periférico-Insurgentes Sur No. 4903, Parques del Pedregal, 14010 Tlalpan, CDMX
5	Civs Los Reyes	• Circuito Emiliano Zapata Norte s/n, Col. Ejidal el Pino, Los Reyes la Paz, C.P. 56507
6	Archivo de Concentración	• Calle 5 # 10, Col. Industrial Alce Blanco, C.P. 53370, Naucalpan, Edo de México
OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN LOS ESTADOS Y REGIONALES		
#	OFICINA DE REPRESENTACIÓN	DOMICILIO
7	Aguascalientes	• Av. Francisco I. Madero No. 344, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.
8	Baja California	• Calzada Cetys No. 2799. Edificio "C" Tercer Nivel Local 19 Col. Riviera 21259, Mexicali BC
9	Baja California	• Calle 16 # 1071 entre calles Azueta y Luis Moya, Colonia Libertad, C.P. 22400, Tijuana Baja California
10	Baja California	• Avenida Floresta y Calle Tercera # 1323, Plaza Elva, Colonia Obrera, C.P. 22830, Ensenada Baja California
11	Baja California Sur	• Melchor Ocampo No. 1045, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Anexo 1 hoja 2 de 5

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Informática y Telecomunicaciones
Dirección De Infraestructura Tecnológica

12	Campeche	Calle República Del Salvador # 85-B, Col. Santa Ana C.P. 24050, Campeche, Campeche.
13	Campeche	Avenida Adolfo López Mateos por Héroes del 21 de Abril, sin número, Colonia Puerto Pesquero, C.P. 24140, Ciudad del Carmen, Campeche.
14	Chiapas	Libramiento Norte Poniente, esquina con calle José Garrido # 2851, Colonia Miravalle, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C.P. 29039
15	Chiapas	Miguel Alemán s/n Col. La Salud, Comitán, Chis
16	Chiapas	6a. Sur Poniente, entre Aldama y Allende, Barrio San Juan. C.P. 29960, Palenque, Chiapas.
17	Chiapas	Calzada de la Juventud S/N, Barrio Santa Ma. Auxiliadora, C.P.29290, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
18	Chiapas	Palacio Municipal de Tonalá, Av. Hidalgo Esq. 16 de Septiembre, Chiapas, s/n, Col. Centro, C.P. 30500, Chiapas, Tonalá, Chis
19	Chiapas	Carretera antiguo Aeropuerto km 2.5, s/n, Col Centro, Tapachula, Chis
20	Chihuahua	Calle Urano No. 4503, Col. Satélite, C.P. 31104, Chihuahua, Chihuahua.
21	Chihuahua	Calle Francisco Márquez No. 905 Col. El Papalote C.P. 32599 Cd. Juárez, Chih. (Edificio de PROFEPA)
22	Coahuila	Boulevard Fundadores # 7640, Colonia El Sauz, C. P. 25294. Saltillo, Coahuila.
23	Coahuila	Blvd. Oscar Flores Tapia # 514, Carretera # 57, CP. 26950, Col Agujita, Sabinas, Coahuila.
24	Coahuila	Juárez 305, Zona Centro C.P. 27000, Torreón, Coahuila (Edificio de Palacio Federal)
25	Colima	Calle Victoria No. 360 Colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Colima.
26	Colima	López Mateos No. 109, Colonia Salagua, c.p. 28869, Manzanillo, Col.
27	Durango	Blvd. Durango No. 198, Colonia Jalisco, C.P. 34170 Durango, Durango.
28	Durango	Durango-Mazatlan KM 100, C.P. 34950, El Salto, Pueblo Nuevo, Durango
29	Durango	Calle Nelly Campobello S/N, municipio de Ocampo, Durango C.P. 34350
30	Durango	Blvd. Miguel Aleman 900, Col. Constituyentes, C.P. 35168, Cd. Lerdo, Durango
31	Durango	Complejo Industrial S/N, Col. Los Nogales, C.P. 03463, Santiago Papasquiaro, Durango
32	Estado de México	Andador Valentín Gómez Farías No 108 San Felipe Tlalmimilolpan, C.P. 50250, Toluca Estado de México.
33	Estado de México	Manuel Acuña No. 9, Atlacomulco, C.P. 50551 Estado de México.
34	Estado de México	Calle Albertano Reyes s/n Col. México 68, Tejupilco. Estado de México
35	Estado de México	Casco de la Ex Hacienda Molino de Flores, Km 3, Carretera Texcoco - Municipio San Miguel Tlaixpan Texcoco, Estado de México, C.P. 56101.
36	Estado de México	Av. De los Remedios No 29-A Naucalpan, CP. 53001, Estado de México.
37	Guanajuato	Calle Londres No. 404, Esq. Av. Roma, Col. Andrade, C.P. 37370, León, Gto.
38	Guerrero	Costera Miguel Alemán No. 315, Palacio Federal 4° Piso C.P. 39300, Colonia Centro. Acapulco, Guerrero.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Anexo 1 hoja 3 de 5
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Informática y Telecomunicaciones
Dirección De Infraestructura Tecnológica

39	Guerrero	• Av. Ruffo Figueroa s/n, Col. Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero.
40	Guerrero	• Av. José María Morelos y Pavón S/N, Colonia Vicente Guerrero, Lote 2 manzana 1, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.
41	Hidalgo	• Blvd. Everardo Márquez No. 612, Fracc. De Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo.
42	Jalisco	• Av. Alcalde No. 500 Pisos 2° Y 8°, Palacio Federal, Col. Alcalde Barranquitas Centro, C.P. 44280 Guadalajara, Jal.
43	Jalisco	• Paraguay # 1259 esq. Honduras, Col. 5 de Diciembre C.P. 48350, Puerto Vallarta, Jal.
44	Jalisco	• Bulevar. Emiliano Zapata # 125 Local 2, San Patricio-Melaque, C.P. 48980 Cihuatlán, Jal.
45	Jalisco	• Campamento Sagarpa Km.127 Carretera Federal 200, Vallarta-Barra de Navidad, C.P. 48450, Tomatlan, Jal.
46	Jalisco	• Miguel A. de Quevedo # 350 Col. El Campanario "CEFOFO" C.P. 49098, Mpo. Zapotlán Jalisco
47	Michoacán	• Calle Periodista Bustamante No. 222, esq. Jacobo Villanueva, Col. Rinconada del Valle. C.P. 58190 Morelia, Michoacán
48	Michoacán	• Cuauhtémoc Sur N° 31 Col. Centro, C.P. 61100, Ciudad Hidalgo, Michoacán.
49	Michoacán	• Av. Lázaro Cárdenas N° 516, Centro, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
50	Michoacán	• Calle 5 de Mayo N° 60 Plante Baja, Col. José Maria Morelos, C.P. 61500, Zitácuaro, Michoacán.
51	Michoacán	• Miguel Hidalgo Sur N° 112 Col. Centro, Altos Palacio Federal, C.P. 51600, Zamora, Michoacán.
52	Michoacán	• Plan de San Luis N° 3 Col. Emiliano Zapata, C.P. 60180, Uruapan, Michoacán.
53	Michoacán	• Calle Calzada Ibarra # 32, Colonia Ibarra, Pátzcuaro, Michoacán
54	Michoacán	• Centro Regional de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CREDES), Calle Calzada Ibarra # 27 y 28, Colonia Ibarra. Pátzcuaro Michoacán
55	Morelos	• Calle. Primavera número 12, colonia Lomas de Chimalpa. C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
56	Nayarit	• Av. Allende No. 110 Oriente, 2° Piso, Col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nay
57	Nayarit	• Calle Mar, local 30-b, Área Social Marina la Cruz de Huanacastle, C.P. 63732, referencia a un costado del mercado del mar
58	Nayarit	• Calle Cuauhtémoc s/n, Col. La Playita, C.P. 63740, San Blas, Nayarit
59	Nuevo León	• Av. Benito Juárez y Corregidora #500, Palacio Federal, 1° Piso, Col. Centro. C.P. 67100, Guadalupe, N.L.
60	Oaxaca	• Calle Sabinos No. 402, Colonia Reforma, C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
61	Oaxaca	• Av. Independencia No. 1004-A, Int. 3, Col Centro, C.P. 68300, San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.
62	Oaxaca	• Calle Morelos esquina calle Tehuantepec, Sin Número, Colonia Centro, CP. 70110, Ciudad Ixtepec, Oaxaca.
63	Oaxaca	• Calzada De La Eternidad S/N, C.P. 68725, Ixtlán De Juárez, Oaxaca.
64	Oaxaca	• CERRADA TEMPORALMENTE (5a Norte Esquina 2a Poniente No. 207, Planta Alta, Sector Reforma, Puerto Escondido, C.P. 71980, San Pedro Mixtepec, Oax.)
65	Puebla	• Av 15 de mayo 2929-A Colonia Las Hadas Mundial 86, C.P. 72070, Puebla, Puebla.



66	Puebla	• Calle Miguel Negrete S/N Col. Unidad Deportiva C.P. 73310 Zacatlán, Pue.
67	Puebla	• Calle Pastor Rouaix No. 912 Col. Nicolás Bravo C.P. 75790 Tehuacán, Pue
68	Puebla	• Calle Vicente Lombardo Toledano S/N Barrio De Ahuateno C.P. 73830 Teziutlán, Puebla.
69	Querétaro	• Calle Ignacio Pérez No. 50 int. 16, Col. Centro, C.P.76000 Querétaro, Qro.
70	Quintana Roo	• Av. Insurgentes No. 445, Col. Magisterial, C.P. 77039, Chetumal, Quintana Roo.
71	Quintana Roo	• Boulevard Kukulcan Km 5.5 de la Zona Hotelera, C.P. 77500, municipio de Benito Juárez, ciudad Cancún Quintana Roo
72	San Luis Potosí	• Vista Hermosa No. 480, Col. Las Águilas. C.P. 78270, San Luis Potosí, S.L.P.
73	San Luis Potosí	• Carr. Valles- Río Verde Km 5, CP 79250, Cd. Valles San Luis Potosí
74	Sinaloa	• Calle Colón No. 144 Ote, Col. Centro. C.P. 80000, Culiacán, Sin.
75	Sinaloa	• Ave Puerto de Guaymas y Ave. Puerto de Mazatlán S/N, Parque Industrial Alfredo V. Bonfil C.P. 82050, Mazatlán, Sinaloa
76	Sinaloa	• Belisario Domínguez No. 651 Sur. Col. Bienestar. C.P. 81280, Los Mochis, Ahome, Sinaloa
77	Sonora	• Blvd. Paseo del Río Sonora y Galeana, S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo 2o nivel, C.P.83270, Hermosillo, Sonora
78	Sonora	• Guadalupe Victoria No. 311, Fracc. La Cortina segunda Sección, Federal C.P. 85160, Ciudad Obregón, Sonora
79	Tabasco	• Av. Paseo de la Sierra No. 613, Col. Reforma. C.P. 86080 Villahermosa, Tabasco.
80	Tamaulipas	• Calle 8 Entre Matamoros y Morelos, Palacio Federal 2º Piso, Zona Centro, C.P. 87000 Cd. Victoria, Tamaulipas
81	Tamaulipas	• Puente Internacional "Benito Juárez" Reynosa I y II, Primer Piso, Av. Miguel Alemán S/N, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
82	Tamaulipas	• Calle Isauro Alfaro N° 104 Norte, Zona Centro Palacio Federal Tampico, Tercer Piso C.P. 89000, Tampico, Tamps.
83	Tamaulipas	• Puente Fronterizo Matamoros III, Calle Acción Cívica Y División Del Norte S/N, Col. Doctores, Puerto Fronterizo "Ignacio Zaragoza" Edificio "G" C.P. 87440, Matamoros, Tamps.
84	Tlaxcala	• Calle 37 No. 403 Col. Loma Xicohténcatl. C.P. 90062, Tlaxcala, Tlaxcala.
85	Veracruz	• Av. Lázaro Cárdenas No. 1500, Col. Ferrocarrilera. C.P. 91118 Xalapa, Ver.
86	Veracruz	• Avenida 5 de Mayo S/N Esquina Rayón Col. Centro C.P. 91700, Veracruz.
87	Veracruz	• Mutualismo #10 Altos Esquina Garizurieta, C.P. 92800 Tuxpan Ver.
88	Veracruz	• Ave. Ignacio Zaragoza #622 Altos Depto.# 5 Esquina Vicente Guerrero, Col. Centro CP 96400 Coatzacoalcos, Ver.
89	Veracruz	• Sur 18 S/N, entrada al "Cerro del Borrego", entre poniente 5 y 7, Orizaba, Ver. C.P. 94300
90	Veracruz	• Calle José Monroy s/n esquina con Emilio Carranza, Col. México 68 c.p. 92600 Huayacocotla, Ver.
91	Veracruz	• Prolongación Galeana s/n, Frente al CETMAR, Tuxpan, Ver. C.P. 92820
92	Veracruz	• Ave. Francisco I. Madero # 13 Segundo Piso, Col: Centro, Mpio: Perote, Ver. C P: 91270
93	Yucatán	• Calle 59- B #238 Edificio B por Av. Zamna, Fracc Yucalpeten, C.P. 97238, Merida, Yucatán (Oficina de Representación)
94	Yucatán	• Calle 25 #409 por 52 Y 23, Jardines de Merida, C.P. 97135, Merida, Merida, Yucatán (CASA SEMARNAT)



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Anexo 1 hoja 5 de 5
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Informática y Telecomunicaciones
Dirección De Infraestructura Tecnológica

95	Yucatán	• Calle 59- B #238 Edificio B por Av. Zamna, Fracc Yucalpeten, C.P. 97238, Merida, Yucatán (Oficiina de la C. Secretaria)
96	Yucatán	• Calle 60 #403 por 157 y 169a, San Jose Tecoh Sur, C.P. 97298, Merida, Merida, Yucatán (SEMARNAT-Conafor)
97	Zacatecas	• Calle Segunda de Matamoros # 127, Col. Centro Histórico, C.P. 98000, Zacatecas., Zac

NOTA. -LA SEMARNAT, dependiendo de las necesidades del servicio y a través de (la) administrador(a) del contrato o el área técnica, podrá solicitar al **PROVEEDOR** la reubicación de cualquiera de los equipos (o todos) a cualquier otro inmueble (incluso por cambio de dirección) o ubicación dentro del mismo inmueble que indique la Convocante a nivel nacional, el servicio de reubicación correrá por cuenta del proveedor adjudicado, así como la supervisión técnica, **sin costo adicional para la SEMARNAT.**

UR	SIGLAS	Nombre UR	Anexo 2 - Cantidades Iniciales														
			Partida 1 D3-Windows	Partida 2 D3-Linux	Partida 3 D4	Partida 4 L2-Windows	Partida 5 L2-Linux	Partida 6 M1	Partida 7 M2	Partida 8 P9	Partida 9 P2	Partida 10 P3	Partida 11 P6	Partida 12 T2	Partida 13 P4	Partida 14 P12	Partida 15 P11
100	OC5	Secretaría	32	0	0	27	0	1	0	5	0	4	0	0	0	0	0
109	UCAI	Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales	16	1	0	19	3	0	0	1	8	0	1	0	11	0	0
111	CGCS	Coordinación General de Comunicación Social	15	1	0	16	6	9	8	1	0	0	1	0	18	0	0
112	UCAJ	Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos	70	2	0	3	0	0	0	0	4	0	1	0	0	0	0
114	UCORGT	Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial	39	0	0	8	0	0	0	1	6	3	3	0	0	0	0
115	CECADESU	Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable	5	0	0	23	0	0	0	1	0	0	0	0	23	0	0
116	UCVSDHT	Unidad Coordinadora de Vinculación Social, Derechos Humanos y Transparencia	11	12	0	21	1	0	0	2	4	1	2	0	21	0	0
119	CEVI	Coordinación Ejecutiva de Vinculación Institucional	3	3	0	11	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0
121	AGS	Oficina de Representación en Aguascalientes	22	0	5	4	0	0	0	0	2	0	4	0	0	0	13
122	BC	Oficina de Representación en Baja California	59	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
123	BCS	Oficina de Representación en Baja California Sur	39	0	1	2	0	0	0	1	4	0	4	0	0	0	28
124	CMP	Oficina de Representación en Campeche	50	0	1	1	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	1
125	COA	Oficina de Representación en Coahuila	14	22	1	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	21
126	COL	Oficina de Representación en Colima	20	0	1	12	0	0	0	1	3	0	3	0	32	2	17
127	CHIS	Oficina de Representación en Chihuahua	57	0	1	8	2	0	0	1	3	0	0	0	0	0	39
128	CHIA	Oficina de Representación en Chihuahua	47	0	1	2	0	0	0	0	3	0	2	0	0	0	24
130	DUR	Oficina de Representación en Durango	62	16	3	4	0	0	0	1	3	0	0	0	0	0	5
131	GTO	Oficina de Representación en Guanajuato	12	9	9	1	0	0	0	0	2	0	3	0	1	0	19
132	GUE	Oficina de Representación en Guerrero	103	0	1	1	0	0	0	1	10	0	3	0	1	3	1
133	HGO	Oficina de Representación en Hidalgo	29	0	2	5	0	0	0	1	3	0	0	0	0	0	18
134	JAL	Oficina de Representación en Jalisco	41	19	4	6	0	0	0	1	3	0	0	0	0	0	5
135	MEX	Oficina de Representación en México	56	1	1	14	0	0	0	1	0	0	2	0	0	0	1
136	MICH	Oficina de Representación en Michoacán	51	1	1	15	0	0	0	1	2	0	2	0	0	0	1
137	MOR	Oficina de Representación en Morelos	39	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	4
138	NAY	Oficina de Representación en Nayarit	49	0	4	2	0	0	0	1	5	0	2	0	0	0	8
139	NL	Oficina de Representación en Nuevo León	33	0	1	1	0	0	0	1	1	0	4	0	1	0	27
140	OAX	Oficina de Representación en Oaxaca	48	0	1	6	1	0	0	1	0	0	2	0	0	0	1
141	PUE	Oficina de Representación en Puebla	27	0	6	10	1	0	0	1	2	2	3	0	40	0	34
142	QRO	Oficina de Representación en Querétaro	36	0	3	4	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	18
143	QROO	Oficina de Representación en Quintana Roo	38	2	4	28	1	0	0	1	2	0	3	0	0	0	21
144	SLP	Oficina de Representación en San Luis Potosí	19	0	1	17	0	0	0	0	2	0	5	0	29	0	17
145	SIN	Oficina de Representación en Sinaloa	44	0	2	5	0	0	0	1	2	0	4	0	2	2	25
146	SON	Oficina de Representación en Sonora	28	0	1	3	0	0	0	1	2	0	2	0	2	0	17
147	TAB	Oficina de Representación en Tabasco	18	4	7	13	0	0	0	0	0	0	5	0	11	0	29
148	TAM	Oficina de Representación en Tamaulipas	38	0	1	1	0	0	0	0	2	0	4	0	0	0	14
149	TLAX	Oficina de Representación en Tlaxcala	22	4	1	4	0	0	0	1	2	0	3	0	4	0	19
150	VER	Oficina de Representación en Veracruz	82	2	1	5	0	0	0	0	3	0	3	0	74	0	42
151	YUC	Oficina de Representación en Yucatán	20	1	1	24	0	0	0	1	0	0	3	0	24	0	1
152	ZAC	Oficina de Representación en Zacatecas	20	0	1	8	0	0	0	0	1	0	2	0	8	0	1
400	SPARN	Subsecretaría de Política Ambiental y Recursos Naturales	13	3	0	20	1	1	0	1	0	0	0	0	25	0	0
410	DGPAA	Dirección General de Planeación, Evaluación y Estadística Ambiental	12	0	18	20	0	0	1	1	3	13	5	0	32	0	0
414	DGPAC	Dirección General de Políticas para la Acción Climática	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0
415	DGAPB	Dirección General de Agroecología y Patrimonio Biocultural	7	0	0	12	0	0	0	1	2	1	1	0	0	0	0
416	DGRNB	Dirección General de Recursos Naturales y Bioseguridad	13	0	0	23	1	0	0	0	0	0	1	0	30	0	0
417	DGVS	Dirección General de Vida Silvestre	81	0	5	59	1	0	0	2	9	21	9	0	67	2	3
418	DGGFSOE	Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico	69	3	15	52	0	1	0	2	1	1	5	0	27	0	0
500	UAF	Unidad de Administración y Finanzas	5	1	0	23	0	0	0	1	1	9	1	0	10	1	0
510	DGDHO	Dirección General de Desarrollo Humano y Organización	166	2	0	20	0	0	0	1	0	0	0	0	19	0	0
511	DGPP	Dirección General de Programación y Presupuesto	28	1	1	63	0	0	0	1	4	7	0	0	45	0	0
512	DGRMIS	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	19	62	1	19	7	0	0	3	0	4	5	0	80	0	0
513	DGIT	Dirección General de Informática y Telecomunicaciones	2	17	10	5	19	0	0	3	0	6	6	1	24	0	0
600	SRA	Subsecretaría de Regulación Ambiental	28	0	3	59	0	0	1	7	2	7	1	0	31	0	0
612	DGFDUA	Dirección General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental	2	0	1	21	0	0	0	2	0	3	0	0	20	0	0
615	DGIELGCA	Dirección General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire	28	0	9	28	0	0	0	3	0	17	4	0	49	0	0
616	DGZFMATAC	Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros	54	0	17	7	1	0	1	1	2	16	5	0	5	0	0
617	DGIRA	Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental	79	3	63	3	0	0	0	3	6	63	26	0	124	0	0
618	DGGIMAR	Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas	75	1	9	26	0	1	0	2	2	0	1	0	41	0	0
113	OIC	Órgano Interno de Control SEMARNAT	51	2	0	39	0	0	0	1	6	0	9	0	40	0	0

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES (SEMARNAT)**

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-16-512-016000997-N-47-2024**

**“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y
PERIFÉRICOS”**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PROPUESTA TÉCNICA
MAINBIT S.A. DE C.V.**

Ciudad de México, a 12 de abril de 2024

Ciudad de México, a 12 de abril de 2024

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (**SEMARNAT**)
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Dirección de Adquisiciones y Contratos
Licitación Pública Electrónica Nacional
No. LA-16-512-016000997-N-47-2024
"Arrendamiento de Equipo de Cómputo y Periféricos"

P R E S E N T E

TÉRMINOS DE REFERENCIA **Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos**

Introducción

Se entenderá como **LA SEMARNAT** a La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para el efecto del presente procedimiento, para cumplir con sus funciones, metas y objetivos en cuatro aspectos prioritarios:

- La conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad.
- La prevención y control de la contaminación.
- La gestión integral de los recursos hídricos.
- El combate al cambio climático

Mainbit S.A. de C.V., oferta los bienes especificados en los presentes términos de referencia requeridos por **LA SEMARNAT** que incluye las especificaciones, características, alcances y restricciones, que aplicarán a la contratación del proyecto de **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS"**.

La contratación de este arrendamiento contempla la implementación, configuración, puesta a punto y migración de la información, de los bienes informáticos y será adjudicado por partida completa a un solo licitante.

Antecedentes

LA SEMARNAT requiere la contratación abierta para el **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS"** para la totalidad de ubicaciones en la Ciudad de México y el interior de la República.

Desde el año 2021, **LA SEMARNAT** cuenta con el servicio del **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS"** contratado al amparo del Contrato Marco, con diferentes proveedores, lo que ha permitido suministrar el equipo de cómputo personal y bienes informáticos para que las áreas sustantivas puedan realizar sus funciones y tareas adecuadamente.

En vista del próximo término de los contratos actuales de **"Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos"**, con fecha de finalización del 31 de diciembre de 2023, **LA SEMARNAT** tiene la necesidad de realizar nuevas contrataciones para contar con los equipos de cómputo que serán utilizados por las diversas Unidades Administrativas como herramienta de apoyo en la ejecución de sus procedimientos.

Justificación

Mainbit S.A. de C.V., oferta y de resultar adjudicado proveerá el Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos requerido por **LA SEMARNAT** para atender las necesidades y requerimientos del personal considerando plataformas tecnológicas en óptimas condiciones de uso, con un seguimiento y monitoreo de incidentes, solicitudes de servicio y control de activos como parte de los componentes de hardware y software, permitiendo proporcionar al personal, equipo de cómputo para la correcta operación de sus tareas diarias que permitan alcanzar los objetivos y metas de cada una de las áreas sustantivas y operativas encomendadas.

Objetivo General

Mainbit S.A. de C.V., oferta y de resultar adjudicado proveerá el equipamiento de cómputo requerido por LA SEMARNAT para garantizar la continuidad de los servicios de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones que proporciona a su personal, para que realice sus labores de forma eficiente, efectiva y confiable, de acuerdo con las características expuestas en este documento y bajo las mejores condiciones de calidad y precio, en cumplimiento con la normatividad aplicable.

Objetivos Específicos

Los objetivos específicos que se cumplirán son:

Mainbit S.A. de C.V., oferta y de resultar adjudicado proveerá los equipos de cómputo y bienes informáticos, de acuerdo a las características técnicas, cantidades y distribución, descritas en los presentes términos de referencia.

1. Descripción del arrendamiento

LA SEMARNAT requiere de:

- El arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos.

Los equipos de cómputo arrendados, ofertados por Mainbit S.A. de C.V., cumplen con las características técnicas descritas en los presentes términos de referencia.

Mainbit S.A. de C.V., oferta y de resultar adjudicado, tendrá instalado en los equipos arrendados, al momento de su entrega recepción y en el plazo previsto en el numeral 12 de la presente propuesta lo siguiente:

- Software correspondiente al Sistema Operativo Windows 10 Pro OEM De acuerdo con la respuesta a la pregunta consecutiva No. 28 de la empresa Mainbit S.A. de C.V. en el acta de junta de aclaraciones del día 05 de abril de 2024, con la ofimática de software libre LibreOffice última versión liberada, de acuerdo al requerimiento de LA SEMARNAT.
- La imagen institucional con el software institucional y configuración que LA SEMARNAT entregará en unidad magnética a Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato, para que Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado genere una imagen para todos los equipos arrendados.

Mainbit S.A. de C.V., no considera en su propuesta económica el suministro del software de ofimática debido a que éste será proporcionado por LA SEMARNAT.

Los equipos de cómputo personal requeridos en arrendamiento son los que se indican a continuación:

Cuadro 1. Equipos requeridos cómputo personal

Partida	Perfil	Producto	Característica 1	Sistema Operativo	Volúmenes	
					Mínimos	Máximos
1	"D3"	Computadora de escritorio intermedia	sin tarjeta inalámbrica	WINDOWS	1007	2517
2	"D3"	Computadora de escritorio intermedia – NO SE OFERTA	sin tarjeta inalámbrica	LINUX	104	259
3	"D4"	Computadora de escritorio especializada – NO SE OFERTA	sin tarjeta inalámbrica	WINDOWS	172	428
4	"L2"	Computadora portátil (laptop intermedia)	sin estación de trabajo	WINDOWS	511	1276
5	"L2"	Computadora portátil (laptop intermedia) – NO SE OFERTA	sin estación de trabajo	LINUX	33	81
6	"M1"	Apple móvil MacBook Air – NO SE OFERTA	sin estación de trabajo	S.O. NATIVO	8	19

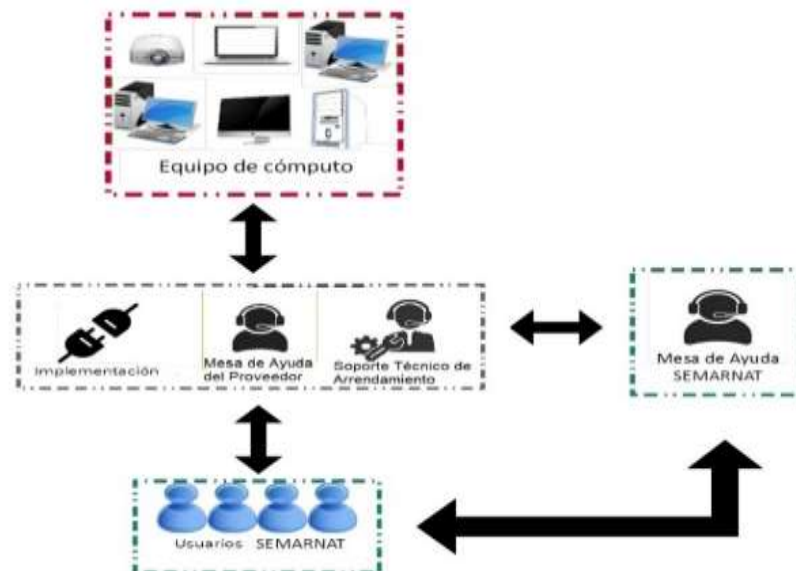
7	"M2"	Apple de Escritorio iMac – NO SE OFERTA	sin estación de trabajo	S.O. NATIVO	9	21
---	------	--	-------------------------	-------------	---	----

Cuadro 2. Equipos y Periféricos requeridos en arrendamiento

Partida	Perfil	Producto	Característica 1	Sistema Operativo	Volúmenes	
					Mínimos	Máximos
8	"P02"	Periféricos conferencia – NO SE OFERTA	N/A	N/A	133	332
9	"P03"	Monitor – NO SE OFERTA	N/A	N/A	160	400
10	"P04"	Candado para equipo de cómputo de escritorio o portátil – NO SE OFERTA	N/A	N/A	1020	1224
11	"P06"	Lector DVD – NO SE OFERTA	N/A	N/A	174	434
12	"P09"	Video Proyector – NO SE OFERTA	N/A	N/A	40	98
13	"P11"	NoBreak Tipo II	N/A	N/A	443	1106

Diagrama Conceptual

Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos



2. Método de evaluación

El método de evaluación de las propuestas será por puntos y porcentajes.

3. Forma de adjudicación

La adjudicación será por partida completa.

4. Criterios aplicables para el arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos

Mainbit S.A. de C.V., considera en su cotización que las especificaciones plasmadas en el presente documento son los requerimientos mínimos para la contratación, y atiende lo siguiente:

4.1. Criterios generales de los equipos y periféricos arrendados

- Todos los equipos arrendados y periféricos suministrados son equipos en óptimas condiciones de operación, con una antigüedad no mayor a 4 años desde la fabricación al momento del inicio del procedimiento de licitación; **no tienen elementos faltantes, dañados, detalles físicos y/o desgastados y se encuentran en**

óptimas condiciones de operación para ser utilizados por los funcionarios de LA SEMARNAT sin ninguna problemática, además garantizamos la disponibilidad de refacciones en el mercado durante la vigencia del contrato. **De acuerdo con la respuesta a la pregunta 7 de la empresa Conectividad Experta con Tecnología Avanzada, S.A. de C.V., en el acta de la junta de aclaraciones del día 05 de abril de 2024.**

- Los equipos objeto del arrendamiento que oferta **Mainbit S.A. de C.V.**, son de una misma marca y de tipo empresarial, para cada partida requerida por **LA SEMARNAT**, y cumplen con los requerimientos, especificaciones y características técnicas descritas en los presentes términos de referencia.
- Los No-Break's Tipo II, son equipos en óptimas condiciones de operación, con una antigüedad no mayor a 4 años desde la fabricación, de un mismo fabricante y cumplen con las características técnicas solicitadas en estos términos de referencia.
- **Mainbit S.A. de C.V.**, contempla en su propuesta todos los accesorios, cables de alimentación, cables de red y todo lo necesario para la adecuada instalación e integración entre sí de todos los equipos y periféricos objeto del arrendamiento, así como las condiciones seguras de operación para cada uno de ellos.
- De presentarse infracciones a derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados en los equipos arrendados, **Mainbit S.A. de C.V.**, de resultar adjudicado será responsable y dejará a salvo en todo momento a **LA SEMARNAT**.

4.2. Criterios generales de la entrega e instalación de los equipos y periféricos arrendados

Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado realizará la entrega de los equipos arrendados y periféricos requeridos por **LA SEMARNAT** en los domicilios que se integran considerando las cantidades y unidades administrativas descritas en el Anexo 2 -Cantidades iniciales, así como el Anexo 1- Listado de sitios - **SEMARNAT**, dónde se establecen las direcciones postales de las Unidades Administrativas los domicilios pueden variar dependiendo de las necesidades de **LA SEMARNAT**, sin costos adicionales a la Secretaría. **De acuerdo con la respuesta a la pregunta 18 de la empresa Conectividad Experta con Tecnología Avanzada, S.A. de C.V., en el acta de la junta de aclaraciones del día 05 de abril de 2024.**

- **Mainbit S.A. de C.V.**, de resultar adjudicado proveerá los recursos humanos necesarios para cumplir las tareas de:
 - Maniobra, carga, descarga, desembalaje, ensamblado, retiro de empaques y entrega de los equipos arrendados.
 - Instalación, configuración y puesta a punto de los equipos arrendados, de acuerdo con las recomendaciones y mejores prácticas del fabricante.
- **Mainbit S.A. de C.V.**, de resultar adjudicado instalará, configurará, y dejará operando de manera correcta los equipos arrendados descritos en los presentes términos de referencia cumpliendo con los niveles de servicio establecidos en estos términos de referencia requeridos por **LA SEMARNAT** quien proporcionará la relación de usuarios por localidad, inmueble y área de a quienes se le entregarán los equipos; así mismo **Mainbit S.A. de C.V.** de resultar adjudicado, considerará lo descrito en los anexos 1 y 2 de los términos de referencia. Cada uno de los equipos entregados incluirá los manuales impresos o en medio electrónico, en idioma español o, en su caso, se proporciona la liga del sitio Web en que pueda efectuarse la descarga de estos. **De acuerdo con la respuesta a la pregunta 41 de la empresa Mainbit S.A de C.V., en el acta de la junta de aclaraciones del día 05 de abril de 2024.**

➤ EQUIPO "D3" COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA PARTIDA 1

- Liga para descarga de manual del equipo Lenovo ThinkCentre M75s Gen 2:
https://download.lenovo.com/pccbbs/thinkcentre_pdf/m75s_gen2_ug_es.pdf
- Liga para descarga de manual del equipo Lenovo ThinkVision T22i-20:
https://download.lenovo.com/consumer/monitor/t22i_20_ug_es_202004.pdf

➤ EQUIPO "L2" PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA) PARTIDA 4

- Liga para descarga de manual del equipo Lenovo Thinkpad L14 Gen 1 (AMD):
https://download.lenovo.com/pccbbs/mobiles_pdf/l14_gen1_l15_gen1_ug_es.pdf

4.3. Mantenimiento y reporte de fallas de los equipos y periféricos arrendados

- **Mainbit S.A. de C.V.**, de resultar adjudicado proporcionará los mantenimientos que considere necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos arrendados; además, **Mainbit S.A. de C.V.**, oferta y de resultar adjudicado proporcionará equipo de cómputo y periféricos en óptimas condiciones de operación para ser utilizados por los funcionarios de **LA SEMARNAT** sin ninguna problemática (no se

aceptarán equipos con elementos faltantes, dañados, detalles físicos y/o desgastados), por lo que entrega carta compromiso mediante la cual se compromete a realizar un mantenimiento preventivo al inicio del contrato cuando se implemente el equipo de cómputo en LA SEMARNAT, (solo aplicará a los equipos de cómputo de escritorio y/o portátil sin incluir los periféricos), de forma que se pueda garantizar la continuidad de la operación de los equipos de cómputo personal y periféricos que se proporcione a LA SEMARNAT. De acuerdo con la respuesta a la pregunta 2 de la empresa Conectividad Experta con Tecnología Avanzada, S.A de C.V., en el acta de la junta de aclaraciones del día 05 de abril de 2024.

- Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado contará con medios de comunicación para reportar fallas de equipo (mesa de ayuda). Los medios para reportar fallas al menos serán un número telefónico convencional, un celular y un correo electrónico. A consideración de LA SEMARNAT, Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado dará el seguimiento a las solicitudes y/o incidentes reportados a través de la herramienta de gestión de mesa de ayuda de LA SEMARNAT. De acuerdo con la respuesta a la pregunta 42 de la empresa Mainbit S.A de C.V., en el acta de la junta de aclaraciones del día 05 de abril de 2024.
- En caso de que se requiera la reasignación o reubicación de los equipos contratados para la prestación del arrendamiento, en la Ciudad de México, zona metropolitana y zonas foráneas, ésta será sin costo para LA SEMARNAT. En caso de que el contrato específico resulte adjudicado a varios proveedores, dichas reasignaciones o reubicaciones se solicitarán dentro del alcance contratado a cada proveedor.

4.4. Pérdidas o daños a los equipos y periféricos arrendados

- Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado estará obligado a restituir a LA SEMARNAT, sin costo adicional para ésta, los equipos y periféricos que sean afectados por eventos de robo con o sin violencia, así como incidentes de caso fortuito y fuerza mayor, hasta por un monto equivalente al 3% del total para toda la vida del contrato del arrendamiento adjudicado. De acuerdo con la respuesta a la pregunta 43 de la empresa Mainbit S.A de C.V., en el acta de la junta de aclaraciones del día 05 de abril de 2024.

4.5. Migración de información y aplicativos entre equipos

- Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado realizará la migración de toda la información almacenada en los equipos anteriores asignados a los usuarios de LA SEMARNAT, hacia los equipos objeto del arrendamiento que serán asignados a dichos usuarios, en un tiempo no mayor a 2 días después de haber instalado el equipo entrante, por lo que Mainbit S.A. de C.V., considera los medios adecuados para realizar esta actividad.

Para efectuar el proceso de migración, Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado contará con acceso a los equipos anteriores gestionado por LA SEMARNAT para poder llevar a cabo la migración de la información, indistintamente de que éstos sean propiedad de LA SEMARNAT o pertenezcan a un proveedor anterior. De acuerdo con la respuesta a la pregunta 44 de la empresa Mainbit S.A de C.V., en el acta de la junta de aclaraciones del día 05 de abril de 2024.

Asimismo, se cumplirá con lo siguiente:

4.5.1. Preconfiguración de los equipos y validación de la imagen

Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado realizará la preconfiguración de los programas institucionales (proporcionando apoyo técnico) en cada uno de los equipos objeto del arrendamiento de LA SEMARNAT proporcionará las medias e información de instalación de los programas institucionales. De acuerdo con la respuesta a la pregunta 46 de la empresa Mainbit S.A de C.V., en el acta de la junta de aclaraciones del día 05 de abril de 2024.

Para ello, dentro de los primeros diez (10) días naturales posteriores a la adjudicación del contrato, entregará en las instalaciones de LA SEMARNAT, en el domicilio que ésta le señale, un primer equipo preconfigurado por cada modelo ofertado que forme parte del contrato específico.

En un plazo no mayor a 72 horas naturales posteriores a la entrega de cada primer equipo preconfigurado, y en el mismo domicilio, se presentará ante el administrador del contrato, el personal técnico altamente capacitado y provisto por Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado, para realizar la validación de la correcta operación a nivel del hardware y software instalado. Como resultado de esta actividad, se firmará el documento denominado "CheckList de Migración", el cual será proporcionado por el administrador del

contrato. De acuerdo con la respuesta a la pregunta 45 de la empresa Mainbit S.A de C.V., en el acta de la junta de aclaraciones del día 05 de abril de 2024.

De la configuración validada por el administrador de **LA SEMARNAT** mediante la firma del CheckList de Migración, el personal técnico provisto por **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado** realizará ante el administrador del contrato, el procedimiento de obtención de una imagen por cada primer equipo preconfigurado, utilizando para ello software propiedad de **Mainbit S.A. de C.V.**, y sin costo para **LA SEMARNAT**.

Una vez obtenida la imagen para cada primer equipo preconfigurado, y comprobada ante el administrador del contrato, la correcta funcionalidad del proceso de restauración de la imagen, el personal técnico provisto por **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado** recabará la validación escrita del administrador del contrato.

- **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado** replicará la imagen con la configuración validada por el administrador del contrato en todos los equipos objeto del arrendamiento, según corresponda por cada marca y modelo.
- **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado** entregará un manual del procedimiento de restauración de la imagen dentro de los siguientes diez (10) días naturales posteriores a la instalación y puesta punto de los equipos, el cual tendrá formato de Microsoft Word 2013 (.docx).
- **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado** realizará la migración de equipos en sitio, dicho procedimiento podrá contar con la presencia de personal del proveedor anterior y de **LA SEMARNAT**.

4.5.2. Directorio Activo o Servicio de Autenticación

- **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado** integrará el equipo en óptimas condiciones de operación al servicio de Directorio Activo o Servicio de Autenticación con que cuente **LA SEMARNAT**.

A solicitud de **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado**, **LA SEMARNAT** gestionará ante el administrador del directorio activo o servicio de autenticación, la entrega de un manual para la realización de dicha actividad, así como una sesión de capacitación para el personal de **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado**, la cual, se realizará en las instalaciones de **LA SEMARNAT**, quien definirá el lugar y hora de la misma.

- Al finalizar las acciones y configuraciones relativas a la migración de cada uno de los equipos objeto del arrendamiento, **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado**, eliminará el equipo saliente del dominio en el Directorio Activo o servicio de autenticación que corresponda, de **LA SEMARNAT**.

4.5.3. Acciones y configuraciones mínimas durante la migración

- **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado**, instalará el cliente de Antivirus Institucional, el cual será proporcionado por **LA SEMARNAT** al momento de realizar el proceso de migración. Cuando el cliente de Antivirus Institucional se encuentre integrado en la preconfiguración de la imagen, no será necesario efectuar esta acción por separado, ya que su instalación quedará comprendida en la replicación de la imagen validada, como se señala en el numeral 4.5.1.

A solicitud de **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado**, **LA SEMARNAT** podrá entregar un manual para la realización de dicha actividad.

- **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado**, configurará al menos la impresora predeterminada que le indique **LA SEMARNAT**, para ello **LA SEMARNAT** gestionará ante el administrador del equipo de impresión, de ser el caso, el otorgamiento temporal de claves, contraseñas y accesos a los servidores de impresión que correspondan.

4.5.4. Acciones posteriores a la migración

- Posterior a la migración de la información, **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado**, ofrecerá un periodo de 24 horas hábiles (considerando que el día hábil tiene 8 horas) para que el usuario valide que su información está completa, finalizando este periodo, el personal de **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado**, borrará el disco duro del equipo retirado mediante la aplicación **Blancco® Drive Eraser** que



cumple con la norma DoD 5220.22-M y NAVSO P-5239-26 para el borrado seguro de equipos, sin la posibilidad de recuperarse la información del disco borrado., sin costo adicional para **LA SEMARNAT. De acuerdo con la respuesta a la pregunta 47 de la empresa Mainbit S.A de C.V., en el acta de la junta de aclaraciones del día 05 de abril de 2024.**

- **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado**, obtendrá un documento con la firma de conformidad del usuario del equipo, o del administrador del contrato, o quien éste le señale, mediante el cual se avalará que se realizó la migración de manera exitosa de conformidad con el "CheckList de Migración", el cual fue entregado a **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado**, previo al inicio de actividades de migración.
- **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado**, generará un listado de los equipos cuyos datos fueron borrados, identificando los equipos por marca, modelo y número de serie, mismo que entregará al administrador del contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al término del proceso de migración, y será el referente para reportar el avance de los trabajos de migración.

5. Características técnicas de los equipos arrendados

Los equipos de cómputo ofertados por **Mainbit S.A. de C.V.**, requeridos en arrendamiento cumplen con las características técnicas que se describen a continuación:

5.1. Tipos de equipo de cómputo de escritorio (para uso con Windows)

Las características técnicas ofertadas por **Mainbit S.A. de C.V.**, requeridas para los equipos son las siguientes:

EQUIPO “D3” COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA			
PARTIDA 1			
MARCA LENOVO MODELO THINKCENTRE M75S GEN 2			
CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN OFERTADA	REFERENCIA
Gabinete	Gabinete compacto o torre	Gabinete compacto / Small Form Factor (SFF) De acuerdo con la respuesta a la pregunta consecutiva No. 29 de la empresa Mainbit S.A. de C.V. en el acta de la junta de aclaraciones del día 05 de abril de 2024.	01 Folleto Lenovo M75s Gen 2 EN
Procesador	Procesador i5 o equivalente, a 2GHz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Caché de 8MB, a 64 bits, de octava generación	Procesador AMD Ryzen 5 4600G equivalente al solicitado, a 3.7 GHz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Cache de 8MB, a 64 bits https://www.amd.com/es/product/10201	01 Folleto Lenovo M75s Gen 2 EN Folleto procesador R5 4600G
Disco duro	Disco Duro 480GB, estado sólido Lect.520/Escr. 450Mbs	Disco Duro 512GB, estado sólido (SSD) Lect.520/Escr. 450Mbs	01 Folleto Lenovo M75s Gen 2 EN x Configuración Lenovo M75s gen 2- 11jas09v00
Memoria RAM instalada	8GB DDR4	8GB DDR4	01 Folleto Lenovo M75s Gen 2 EN Configuración Lenovo M75s gen 2- 11jas09v00
Monitor	Pantalla Ancha de 21" LED de área visible	Marca Lenovo modelo ThinkVision T22i-20 Pantalla ancha de 21.5" LED de área visible	02 Folleto Lenovo T22i-20

	diagonal. Resolución Full HD de 1920 x 1080. Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. Debe contar con menú de ajustes. Debe cumplir con la norma Energy Star®	diagonal. Resolución Full HD de 1920 X 1080. Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor (DisplayPort / DP). Misma marca del fabricante de la computadora (Lenovo), apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. Cuenta con menú de ajustes. Cumple con la norma Energy Star	EN Manual de usuario T22i-20 Manual de desmontaje T22i-20 EN
Teclado y mouse	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.	Teclado: Marca Lenovo modelo Calliope Keyboard, Español Latinoamérica USB 105 Teclas. Misma marca del equipo (Lenovo). Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos. Mouse: Marca Lenovo modelo Calliope Mouse, USB.	01 Folleto Lenovo M75s Gen 2 EN Configuración Lenovo M75s gen 2-11jas09v00
Tarjeta de video	Integrada	AMD Radeon Graphics, Integrada	01 Folleto Lenovo M75s Gen 2 EN
Puerto de audífonos y micrófono	Si	Si (combo jack)	01 Folleto Lenovo M75s Gen 2 EN
Red Inalámbrica	IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n	No se oferta red inalámbrica al ser opcional. De acuerdo con la respuesta a la pregunta consecutiva No. 30 de la empresa Mainbit S.A. de C.V. en el acta de la junta de aclaraciones del día 05 de abril de 2024.	
Red alámbrica	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.	01 Folleto Lenovo M75s Gen 2 EN
Puertos USB	2 USB 2.0 y 2 USB 3.0	4 USB 2.0 y 4 USB 3.2	01 Folleto Lenovo M75s Gen 2 EN
Sistema Operativo	Windows Pro OEM o Linux Ubuntu en su última versión LTS liberada	Windows 10 Pro OEM https://learn.microsoft.com/es-es/windows-hardware/manufacture/desktop/oem-activation-3?view=windows-10 De acuerdo con la respuesta a la pregunta consecutiva No. 31 de la empresa Mainbit S.A. de C.V. en el acta de la junta de aclaraciones del día 05 de abril de 2024.	01 Folleto Lenovo M75s Gen 2 EN Sistema de activación de OEM 3.0 Windows 10



5.2. Tipo de equipo de cómputo portátil (para uso con Windows)

Las características técnicas ofertadas por Mainbit S.A. de C.V., requeridas para los equipos son las siguientes:

EQUIPO “L2” PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA) PARTIDA 4			
MARCA LENOVO MODELO THINKPAD L14 GEN 1 (AMD)			
CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN OFERTADA	REFERENCIA
Procesador	Procesador i5 o equivalente, a 2.3GHz de frecuencia base, con 4 Núcleos, Caché de 8MB, a 64 bits	Procesador AMD Ryzen 5 4500U equivalente al solicitado, a 2.3GHz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Caché de 8MB, a 64 bits https://www.amd.com/es/product/9101	01 Folleto ThinkPad L14 Gen 1 EN Folleto procesador R5 4500U
Disco duro	500GB estado sólido Lect.520/Escr. 450 Mbs	512GB estado sólido (SSD) Lect.520/Escr. 450 Mbs	01 Folleto ThinkPad L14 Gen 1 EN Configuración Lenovo L14-20u6s3ke00
Memoria RAM instalada	8GB DDR4	8GB DDR4	01 Folleto ThinkPad L14 Gen 1 EN Configuración Lenovo L14-20u6s3ke00
Tarjeta de Video	Resolución HD nativa de 1366 x 768. Integrada	AMD Radeon Graphics Resolución HD nativa de 1366 x 768. Integrada	01 Folleto ThinkPad L14 Gen 1 EN
Pantalla	14" No táctil	14" No táctil	01 Folleto ThinkPad L14 Gen 1 EN Configuración Lenovo L14-20u6s3ke00
Cámara de video	Sí	Sí	01 Folleto ThinkPad L14 Gen 1 EN
Conectividad	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble banda 2.4GHz y 5GHz Bluetooth 4.1 Puerto de red Gigabit Ethernet PCI-Express.	Tarjeta inalámbrica Intel Wi-Fi 6 AX200 IEEE 802.11ax, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n/ac, de doble banda 2.4GHz y 5GHz Bluetooth 5.1 Puerto de red Gigabit Ethernet PCI-Express (Ethernet RJ-45). De acuerdo con la respuesta a la pregunta consecutiva No. 33 de la empresa Mainbit S.A. de C.V. en el acta de la junta de aclaraciones del día 05 de abril de 2024.	01 Folleto ThinkPad L14 Gen 1 EN Manual de usuario L14 Gen 1 Certificado tarjeta inalámbrica AX200 EN
Puertos	Cuando menos los siguientes puertos:	Con los siguientes puertos: 2 USB 3.2	01 Folleto ThinkPad L14

	2 USB 3.0 1 HDMI 1 Entrada combinada para auriculares y micrófono 1 Lector de tarjetas inteligentes	1 HDMI 1 Entrada combinada para auriculares y micrófono 1 Lector de tarjetas inteligentes microSD De acuerdo con la respuesta a la pregunta consecutiva No. 34 de la empresa Mainbit S.A. de C.V. en el acta de la junta de aclaraciones del día 05 de abril de 2024.	Gen 1 EN
Estación de trabajo para laptop	N/A	N/A	
Sistema Operativo	Windows Pro-OEM o Linux Ubuntu en su última versión LTS liberada	Windows 10 Pro OEM https://learn.microsoft.com/es-es/windows-hardware/manufacture/desktop/oem-activation-3?view=windows-10 De acuerdo con la respuesta a la pregunta consecutiva No. 35 de la empresa Mainbit S.A. de C.V. en el acta de la junta de aclaraciones del día 05 de abril de 2024.	01 Folleto ThinkPad L14 Gen 1 EN Sistema de activación de OEM 3.0 Windows 10
Teclado	Español latinoamericano	Español latinoamericano	01 Folleto ThinkPad L14 Gen 1 EN Configuración Lenovo L14-20u6s3ke00

5.3. Tipos de equipo de cómputo tecnología "Apple"

NO SE OFERTA

5.4. Normas y estándares que cumplen los equipos arrendados de cómputo de escritorio y portátil ofertados por Mainbit S.A. de C.V.:

De acuerdo con la respuesta a la pregunta consecutiva No. 36 de la empresa Mainbit S.A. de C.V. en el acta de junta de aclaraciones del día 05 de abril de 2024, en situaciones donde el equipo ofertado sea en óptimas condiciones de operación, se omite presentar las normas y estándares establecidas en el punto 5.4.

5.5. Herramienta de diagnóstico y administración para equipo de cómputo escritorio y portátil

LA SEMARNAT, hará uso de su propia herramienta de diagnóstico y administración, misma que se encuentra en la herramienta de gestión de mesa de ayuda (GLPI) la cual se encuentra instalada en la infraestructura de LA SEMARNAT. De acuerdo con la respuesta a las preguntas 48 y 49 de la empresa Mainbit S.A de C.V., en el acta de la junta de aclaraciones del día 05 de abril de 2024.

Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado, dará seguimiento a las solicitudes (altas, bajas y cambios) así como reportes de incidentes y servicios a través del sistema de mesa de ayuda (GLPI) propia de la Secretaría así mismo todos los equipos de cómputo serán registrados en el control de inventario de la mesa de ayuda de la Secretaría. La relación de entregables (equipos activos y reportes de incidencias) se entregará por parte de Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado a la Secretaría de forma mensual y se obtendrá del mismo sistema de mesa de ayuda (GLPI) de LA SEMARNAT. De acuerdo con la respuesta a la pregunta 51 de la empresa Mainbit S.A. de C.V., en el acta de la junta de aclaraciones del día 05 de abril de 2024.

LA SEMARNAT proporcionará los accesos necesarios a su herramienta para el personal designado por Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado, para realizar las actividades de diagnóstico y administración de los equipos y obtener los entregables que se entregarán a la Secretaría. De acuerdo con la respuesta a la repregunta 1 de la empresa Mainbit S.A. de C.V., en el acta de cierre de la junta de aclaraciones del día 05 de abril de 2024.

5.6. Manuales para equipo de cómputo de escritorio y portátil

Se entregará manual del equipo para su instalación, configuración y operación impreso o en medio electrónico y en idioma español, además se proporciona la liga del sitio Web en el cual se puede descargar.

- **EQUIPO “D3” COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA PARTIDA 1**
 - Liga para descarga de manual del equipo Lenovo ThinkCentre M75s Gen 2: https://download.lenovo.com/pccbbs/thinkcentre_pdf/m75s_gen2 Ug es.pdf
 - Liga para descarga de manual del equipo Lenovo ThinkVision T22i-20: https://download.lenovo.com/consumer/monitor/t22i_20 Ug es 202004.pdf
- **EQUIPO “L2” PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA) PARTIDA 4**
 - Liga para descarga de manual del equipo Lenovo Thinkpad L14 Gen 1 (AMD): https://download.lenovo.com/pccbbs/mobiles_pdf/l14_gen1_l15_gen1 Ug es.pdf

5.7. Tipos de equipos y periféricos

Las características técnicas ofertadas por Mainbit S.A. de C.V., requeridas para los equipos y periféricos son los siguientes:

TIPOS DE EQUIPOS Y PERIFÉRICOS			
CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN OFERTADA	REFERENCIA
Partida 13.- NoBreak	- Capacidad de carga 750VA - Factor de potencia mínimo de 0.60 - Voltaje de entrada nominal: 120 o 127 VCA, 95-140 sin utilizar batería - Voltaje de salida en inversor: 120 +/- 5% VCA. - Voltaje de salida en línea: 120 VCA. - Regulación del voltaje de salida (modo línea): -18%, +8 %. - Regulación del voltaje de salida (modo batería) 115V (+/- 5%). - Tipo de onda en línea: senoidal. - Forma de onda de CA de salida (modo de batería): Onda sinusoidal PWM. - Tiempo de transferencia: 4 milisegundos máximo. - Baterías: selladas libres de mantenimiento. - Autonomía a media carga: 9 minutos - Indicadores LED: 3 LEDs que indiquen la alimentación de línea, alimentación de batería, sobrecarga o estado de batería baja/reemplazar.	Marca Koblenz modelo 7516 USB/R - Capacidad de carga 750VA - Factor de potencia de 0.60 - Voltaje de entrada nominal: 120 VCA, 95-145 sin utilizar batería - Voltaje de salida en inversor: 120 +/- 5% VCA. - Voltaje de salida en línea: 120 VCA. - Regulación del voltaje de salida (modo línea): -18%, +8 %. - Regulación del voltaje de salida (modo batería) 115V (+/- 5%). - Tipo de onda en línea: senoidal. - Forma de onda de CA de salida (modo de batería): Onda sinusoidal PWM. - Tiempo de transferencia: 4 milisegundos máximo. - Baterías: selladas libres de mantenimiento. - Autonomía a media carga: 9 minutos - Indicadores LED: 4 LEDs que indican la alimentación de línea, alimentación de batería, sobrecarga y estado de batería baja/reemplazar. - Alarma audible: avisa falla del suministro eléctrico y batería baja. - Contactos de salida integrados al No-Break: 6 tipo 5-15R, 4 soportados por batería y supresión de sobre tensión y 2 contactos únicamente con supresión de sobre tensión. - Arranque en frío (puesta a punto en modo batería: soporta la operación con arranque en frío. - Interface de comunicación: USB - Protección contra sobrecarga y corto circuito por medio de pastilla termo	01 Folleto Koblenz 7516 USB-R

	• Alarma audible: deberá avisar falla del suministro eléctrico y batería baja. • Contactos de salida integrados al No-Break: mínimo 5 tipo 5-15R, mínimo 3 soportados por batería y supresión de sobre tensión y 2 contactos únicamente • con supresión de sobre tensión. • Arranque en frío (puesta a punto en modo batería: deberá soportar la operación con arranque en frío. • Interface de comunicación: USB • Protección contra sobrecarga y corto circuito por medio de pastilla termo protectora (no fusibles). • Cumplimiento con la norma NOM-001-SCFI-1993 e ISO9001:2015 a nombre del fabricante.	• protectora (no fusibles). • Cumplimiento con la norma NOM-001-SCFI-2018 e ISO9001:2015 a nombre del fabricante. De acuerdo con la respuesta a la pregunta consecutiva No. 37 de la empresa Mainbit S.A. de C.V. en el acta de la junta de aclaraciones del día 05 de abril de 2024 y con la respuesta a la repregunta 2 de la empresa Mainbit S.A. de C.V. en el acta de cierre de la junta de aclaraciones del día 05 de abril de 2024, se omite presentar las normas y estándares establecidas en el punto 5.7.	
--	---	--	--

6. Medios para reportar fallas para el equipo de cómputo personal y periféricos arrendados

- **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado** entregará el procedimiento de recepción de reportes para la atención y resolución de fallas de los equipos dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la adjudicación del Contrato.
- Se proporcionará un correo electrónico y un número telefónico del centro de atención telefónica de **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado**, sin costo de llamada para el usuario, como medios para reportar fallas. **De acuerdo con la respuesta a la pregunta 42 de la empresa Mainbit S.A de C.V., en el acta de la junta de aclaraciones del día 05 de abril de 2024.**
- **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado** entregará una matriz de escalamiento que permita a **LA SEMARNAT**, contactar al personal designado por **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado** para asegurar el cumplimiento conforme al presente documento. De igual manera, **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado** proporcionará un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.

7. Requerimientos en el procedimiento de arrendamiento para equipo de cómputo personal y periféricos

Los equipos arrendados ofertados por **Mainbit S.A. de C.V.**, por partida son equipos en óptimas condiciones de operación, con una antigüedad no mayor a 4 años desde la fabricación, de una misma marca y tipo empresarial, y cumplen con las características técnicas, solicitadas en estos términos de referencia.

Mainbit S.A. de C.V., oferta y de resultar adjudicado, contará con una mesa de ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos arrendados; a consideración de **LA SEMARNAT**, hacer uso de la herramienta de gestión de mesa de ayuda de la propia **SEMARNAT**.

Mainbit S.A. de C.V., presenta como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:

- Carta original, en papel membretado y firmada por el apoderado legal de **Mainbit S.A. de C.V.**, en la que se manifiesta que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio y garantizar la existencia de refacciones

para el mantenimiento de los equipos objeto del arrendamiento, por cuando menos durante la vigencia del contrato.

- Ficha técnica electrónica del equipo propuesto en la que se identifica cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. La ficha técnica, catálogos o folletos del equipo ofertado están en idioma español; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se acompañan a estos con una traducción simple al español. **De acuerdo con la respuesta a la pregunta consecutiva No. 38 de la empresa Mainbit S.A. de C.V. en el acta de junta de aclaraciones del día 05 de abril de 2024.**
- Carta original, en papel membretado y firmada por el apoderado legal de Mainbit S.A. de C.V., en la que se establece que es distribuidor autorizado de los equipos y periféricos ofertados en óptimas condiciones de operación para las partidas 1, 4, y 13. **De acuerdo con la respuesta a la pregunta consecutiva No. 39 de la empresa Mainbit S.A. de C.V. en el acta de junta de aclaraciones del día 05 de abril de 2024, en la situación donde el equipo propuesto sea en óptimas condiciones de operación, deberá presentar carta firmada por el representante legal de la empresa licitante, mediante la cual establezca que es distribuidor autorizado de la marca propuesta.**
- Carta original, en papel membretado y firmada por **Mainbit S.A. de C.V.**, en el que manifiesta que los equipos y periféricos que oferta y suministrará son equipos en óptimas condiciones de operación de tipo empresarial, con una antigüedad no mayor a 4 años desde la fabricación, no armados, no re-manufacturados y de fabricación reciente (máximo cuatro años).
- Carta original, en papel membretado y firmada por el apoderado legal de Mainbit S.A. de C.V., en la que se establece que los equipos propuestos contarán con refacciones y garantías del fabricante durante la vigencia del contrato para las partidas 1 y 4 ofertados en óptimas condiciones de operación. **De acuerdo con la respuesta a la pregunta consecutiva No. 40 de la empresa Mainbit S.A. de C.V. en el acta de junta de aclaraciones del día 05 de abril de 2024, en la situación donde el equipo propuesto sea en óptimas condiciones de operación, deberá presentar carta firmada por el representante legal de la empresa licitante, mediante la cual establezca que los equipos propuestos contarán con refacciones y garantías del fabricante durante la vigencia del contrato.**
- Los No-Break's Tipo II son equipos en óptimas condiciones de operación, con una antigüedad no mayor a 4 años desde la fabricación, de un mismo fabricante, marca y cumplen con las características técnicas, solicitadas en estos términos de referencia.

8. Entregables para equipo de cómputo personal y periféricos

Los entregables se definen como la entrega de los equipos, documentación inicial, final y reportes mensuales inherentes a los presentes términos de referencia, los cuales se derivan de la contratación específica que se celebre a través del procedimiento de contratación correspondiente, **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado** los entregará al Administrador del Contrato de **LA SEMARNAT**.

El Administrador de Contrato de **LA SEMARNAT** y el representante designado por **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado** serán responsables de dar seguimiento y cumplimiento a lo establecido en los presentes términos de referencia.

Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado entregará al Administrador del Contrato (i) los documentos firmados por la persona designada por el Administrador del Contrato en los que se acreditarán la recepción de cada uno los equipos y periféricos objeto del arrendamiento, debidamente instalados, configurados y operando correctamente; y (ii) la relación digital en la que señale la marca, modelo número de serie y resguardo de los equipos y periféricos objeto del arrendamiento, que fueron debidamente entregados.

Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado proporcionará dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto **de la totalidad** de los equipos, los entregables que a continuación se indican:

- Relación y configuración del equipo arrendado, así como el licenciamiento (**sistemas operativos de los equipos propuestos**) para la prestación del arrendamiento por parte de **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado** al administrador del Contrato de **LA SEMARNAT**, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos. En el caso de equipo de cómputo personal, además de lo anterior, la relación contendrá número de serie de CPU y monitor. **De acuerdo con la respuesta a las preguntas 53, 54 y 55 de la empresa Mainbit S.A de C.V., en el acta de la junta de aclaraciones del día 05 de abril de 2024.**

Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al término del proceso de migración, **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado** entregará al administrador del contrato:

- Un listado de los equipos cuyos datos fueron borrados, identificando los equipos por marca, modelo, número de serie y resguardo.

Dentro de los primeros diez (10) días naturales posteriores a la adjudicación del contrato, **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado** entregará lo siguiente:

- Cronograma de actividades.
- El plan de trabajo detallado para la instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados para **LA SEMARNAT**, con aprobación de las mismas. El plan de trabajo incluirá la definición, desarrollo y mantenimiento de un plan de pruebas para validar la correcta instalación, configuración y puesta a punto.
- **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado** entregará una matriz de escalamiento que permita a **LA SEMARNAT** contactar al personal designado por **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado** para asegurar el cumplimiento conforme a los presentes términos de referencia. De igual manera, **Mainbit S.A. de C.V.**, proporciona un documento donde se plasma el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.

Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado entregará el procedimiento de recepción de reportes para la atención y resolución de fallas de los equipos dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la adjudicación del Contrato.

Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado entregará una Memoria técnica, dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación del equipo conteniendo lo siguiente:

- Relación de equipos utilizados para la implementación de la solución (**equipos utilizados para la implementación del arrendamiento**). De acuerdo con la respuesta a la pregunta 56 de la empresa **Mainbit S.A de C.V., en el acta de la junta de aclaraciones del día 05 de abril de 2024**.
- Procedimiento para la obtención de la imagen de cada tipo de equipo que se otorga en arrendamiento, así como el soporte digital que contenga la imagen o imágenes obtenidas y el manual de restauración de la imagen.
- Diagramas de conectividad. Los diagramas se incluirán dentro de la memoria técnica en formato electrónico (Microsoft Office Visio).
- En caso de sustitución de equipos o cambio de configuración en los mismos, la memoria técnica será actualizada por **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado** entregará.

8.1. Entregables mensuales

- Entrega dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes devengado a facturar, de los siguientes documentos:
 - Relación total de los equipos entregados en arrendamiento por parte de **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado** a entera satisfacción de **LA SEMARNAT**.
 - Reporte de incidencias.
- **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado** entregará en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la solicitud del Administrador del Contrato, la relación de los equipos instalados en el que por lo menos se indique marca, modelo, número de serie y usuarios de estos. Estas relaciones podrán ser solicitadas en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

9. Niveles de servicio para equipo en arrendamiento

Los equipos solicitados en arrendamiento se mantendrán funcionando de forma eficiente para que **LA SEMARNAT** pueda utilizarlos en el momento en que así lo necesite.

Los tiempos de atención y solución de fallas requeridos son:

- El arrendamiento se prestará en las instalaciones de **LA SEMARNAT**.

- Para la Ciudad de México y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas y, el tiempo de reparación en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizarán a partir del levantamiento del reporte correspondiente.
- Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00, y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizarán a partir del levantamiento del reporte correspondiente.

Cuando sea necesaria la reparación de los equipos objeto del arrendamiento, se atenderá lo siguiente:

- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado** entregará un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.
- Si la reparación excede los treinta (30) días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, entregará a cambio un equipo en óptimas condiciones, con una antigüedad no mayor a 4 años desde la fabricación, con las características iguales o superiores al arrendado.
- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un período de treinta (30) días naturales, **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado lo** sustituirá por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un (1) día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes para la Ciudad de México y Área Metropolitana y dos (2) días hábiles a partir del quinto reporte de falla en el mes para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención.

En caso de reasignación por cambio de usuario o reubicación, se atenderá lo siguiente:

- Dicha solicitud se atenderá a partir del levantamiento del reporte por parte del Administrador del Contrato, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles cuando la reasignación o reubicación se realice dentro del mismo inmueble, y dentro del plazo de tres (3) días hábiles cuando la reasignación o reubicación de los equipos deba efectuarse en inmuebles diferentes de **LA SEMARNAT**, siempre que éstos se localicen en la Ciudad de México y Área Metropolitana. Los plazos antes mencionados podrán ampliarse hasta por cinco (5) días hábiles cuando las reasignaciones o reubicaciones se realicen en las zonas foráneas. En todos los casos, se considerarán días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas. Dichos periodos incluirán el tiempo de atención. En caso de que el contrato específico resulte adjudicado a varios proveedores, dichas reasignaciones o reubicaciones deberán solicitarse dentro del alcance contratado a cada proveedor.

Otros supuestos:

- En caso de robo o daño de los equipos destinados al arrendamiento por causas atribuibles a **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado** durante los procesos de entrega, o durante su instalación y/o configuración, **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado** los sustituirá por equipos con características iguales o superiores, dentro del plazo señalado en el numeral 12 "Plazo de entrega de los equipos en arrendamiento", sin otorgarse plazos adicionales para tal efecto y sin costo, ni límite de eventos para **LA SEMARNAT**.

Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado proporcionará durante la vigencia del contrato los siguientes niveles de servicios descritos en la siguiente tabla:



Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
Entregables	Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado entregará cada uno los equipos objeto del arrendamiento, incluyendo sus manuales impresos o digitales en idioma español, o la liga de descarga de estos. Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado entregará al Administrador del Contrato (i) los documentos firmados por la persona designada por el Administrador del Contrato en los que se acreditarán la recepción de cada uno los equipos y periféricos objeto del arrendamiento, debidamente instalados, configurados y operando correctamente; y (ii) la relación digital en la que señale la marca, modelo y número de serie de los equipos y periféricos objeto del arrendamiento, que fueron debidamente entregados.	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	Dentro de los treinta (30) días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato. En contratos abiertos, se aplicará lo señalado en el párrafo anterior únicamente para la totalidad del requerimiento inicial; sin embargo, en lo correspondiente a las solicitudes u órdenes de entrega posteriores pero que se realicen durante la vigencia del contrato, Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado realizará la entrega total de los equipos arrendados en el plazo que se pacte de común acuerdo con LA SEMARNAT, el cual no podrá ser mayor a cuarenta y cinco (45) días naturales. Durante el mismo plazo se realizará su instalación, configuración y puesta a punto, sin considerarse periodos adicionales para tales actividades. Concluido el periodo de entrega de los equipos que conformen cada pedido de LA SEMARNAT, Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado entregará al Administrador del Contrato (i) los documentos firmados por la persona designada por el Administrador del Contrato en los que se acreditan la recepción de cada uno los equipos y periféricos objeto del arrendamiento, debidamente instalados, configurados y operando correctamente; y (ii) la relación digital en la que señale la marca, modelo y número de serie de los equipos y periféricos objeto del arrendamiento, que fueron debidamente entregados.
Entregables	Relación y configuración del equipo arrendado, así como el licenciamiento propuesto (sistemas operativos de los equipos propuestos) para la prestación del arrendamiento por parte de Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado al administrador del Contrato de LA SEMARNAT , en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el arrendamiento de	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de la totalidad de los equipos. De acuerdo con la respuesta a la pregunta 53 de la empresa Mainbit S.A. de C.V., en el acta de la junta de aclaraciones del día 05 de abril 2024.

	equipo de cómputo personal y periféricos. En el caso de equipo de cómputo personal además de lo anterior la relación contendrá número de serie de CPU y monitor. De acuerdo con la respuesta a las preguntas 54 y 55 de la empresa Mainbit S.A. de C.V., en el acta de la junta de aclaraciones del día 05 de abril 2024.		
Entregables	Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado generará un listado de los equipos cuyos datos fueron borrados, identificando los equipos por marca, modelo y número de serie, mismo que entregará al administrador del contrato.	Equipamiento anterior	Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al término del proceso de migración.
Entregables	Cronograma de actividades. El plan de trabajo detallado para la instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados para LA SEMARNAT , con aprobación de la misma. El plan de trabajo incluirá la definición, desarrollo y mantenimiento de un plan de pruebas para validar la correcta instalación, configuración y puesta a punto. Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado entregará una matriz de escalamiento que permita a LA SEMARNAT contactar al personal designado por Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado para asegurar el cumplimiento conforme a los presentes términos de referencia. De igual manera, Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado proporcionará un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos	Dentro de los primeros quince (15) días naturales posteriores a la adjudicación del contrato
Entregables	El procedimiento de recepción de reportes para la atención y resolución de fallas de los equipos	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos	Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la adjudicación del Contrato.
Entregables	Memoria técnica, conteniendo lo siguiente: Relación de equipos utilizados para la implementación de la solución (equipos utilizados para la implementación del arrendamiento). De acuerdo con la respuesta a la pregunta 56 de la empresa Mainbit S.A. de C.V. en el acta de la junta de aclaraciones del día 05 de abril de 2024). Procedimiento para la obtención de	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos	Dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación del equipo

	la imagen de cada tipo de equipo que se otorga en arrendamiento, así como el soporte digital que contenga la imagen o imágenes obtenidas y el manual de restauración de la imagen. Diagramas de conectividad. Los diagramas se incluirán dentro de la memoria técnica en formato electrónico (Microsoft Office Visio). En caso de sustitución de equipos o cambio de configuración en los mismos, a memoria técnica será actualizada por Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado.		
Entregables mensuales	Entrega dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes a la conclusión del mes devengado a facturar, de los siguientes documentos: Relación total de equipos activos. Reporte de incidencias.	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conclusión del mes devengado.
Entregables mensuales	Relación de equipamiento instalado en el que por lo menos se indique marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el Arrendamiento. Estas relaciones podrán ser solicitadas en cualquier momento durante la vigencia del contrato	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	En un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la solicitud del Administrador del Contrato
Atención de fallas en LA SEMARNAT	Atención y reparación de fallas y problemas relacionadas con los equipos.	Todos los equipos objeto del arrendamiento que se detallan en los presentes términos de referencia.	Para la Ciudad de México y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas y, el tiempo de reparación en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizarán a partir del levantamiento del reporte correspondiente. Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas y, el tiempo de reparación en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizarán a partir del levantamiento del reporte correspondiente. De implicarse la reparación de los equipos se atenderá lo siguiente: - Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día



			siguiente hábil, Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado entregará un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema. Si la reparación excede los treinta (30) días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado entregará a cambio un equipo en óptimas condiciones, con una antigüedad no mayor a 4 años desde la fabricación, con las características iguales o superiores al arrendado. Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un período de treinta (30) días naturales, Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado lo sustituirá por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un (1) día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes para la Ciudad de México y Área Metropolitana y dos (2) días hábiles a partir del quinto reporte de falla en el mes para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención.
Pérdidas o daños a los equipos arrendados	Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado restituirá a LA SEMARNAT, sin costo adicional para ésta, los equipos y periféricos que sean afectados por eventos de robo con o sin violencia. Para hacer efectiva dicha restitución, LA SEMARNAT deberá exhibir copia de la denuncia presentada ante el Ministerio Público por el usuario o servidor público que corresponda.	Hasta por un monto equivalente al 3% del total para toda la vida del contrato del arrendamiento adjudicado. De acuerdo con la respuesta a la pregunta 43 de la empresa Mainbit S.A de C.V., en el acta de la junta de aclaraciones del día 05 de abril de 2024.	Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado restituirá el equipo y periféricos, así como su instalación, configuración y puesta a punto en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a partir del levantamiento del reporte, en los mismos domicilios que corresponden a los equipos que se reemplazan.
Mesa de Ayuda	Poner a disposición de LA SEMARNAT una Mesa de Ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos y periféricos.	Todos los equipos que se detallan en los presentes términos de referencia.	Dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la prestación del Arrendamiento.

En caso de incumplimientos por parte de **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado**, en los tiempos de atención y solución de fallas, o respecto de la petición de la reasignación de equipos, así como en los niveles de servicio señalados anteriormente, se aplicarán las deductivas y penas a que haya lugar, de conformidad con el numeral 16 “Penas y Deductivas”.



10. Soporte técnico

Mainbit S.A. de C.V., oferta el soporte técnico requerido por **LA SEMARNAT** de forma ilimitada cumpliendo con los niveles de servicio requeridos para mantener la continuidad de la operación de los equipos de cómputo personal y periféricos.

Para el soporte técnico, **Mainbit S.A. de C.V.**, de resultar adjudicado realizará las actividades siguientes, requeridas por **LA SEMARNAT**:

- Atención y solución de reportes de incidentes relacionados con los equipos de cómputo y periféricos propuestos para la prestación del arrendamiento descritos en los presentes términos de referencia.

Para la prestación del soporte técnico a los usuarios de los bienes que se pretenden arrendar materia de los presentes términos de referencia, **Mainbit S.A. de C.V.**, oferta y de resultar adjudicado pondrá a disposición de **LA SEMARNAT** una mesa de ayuda para que puedan solicitar asistencia técnica para la atención de fallas y orientación sobre el uso de los equipos.

10.1. Mesa de ayuda

Mainbit S.A. de C.V., oferta y de resultar adjudicado pondrá a disposición de **LA SEMARNAT** la mesa de ayuda **ServiceNow® ITSM** dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha del inicio de la prestación del arrendamiento para que **LA SEMARNAT** mediante la presentación de reportes, pueda solicitar soporte y asistencia técnica para la atención, diagnóstico y solución de fallas y orientación de uso de los equipos arrendados, para lo cual **Mainbit S.A. de C.V.**, oferta y de resultar adjudicado proporcionará números convencionales y celulares, además de correos electrónicos del representante de **Mainbit S.A. de C.V.**

El administrador del contrato será el máximo nivel de escalamiento con las facultades necesarias para dar por solventadas los reportes a nombre del usuario.

10.2. Horario de servicio para soporte de equipo de cómputo personal

Mainbit S.A. de C.V., oferta y de resultar adjudicado prestará el soporte técnico, en apego a lo que establece los presentes términos de referencia, por lo que **LA SEMARNAT** podrá solicitar el soporte técnico vía telefónica y en sitio en días laborables en un horario de 9:00 a 19:00 horas.

11. Vigencia del arrendamiento

La vigencia es a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

12. Plazo de entrega de los equipos en arrendamiento

La entrega de los equipos, instalación, configuración y puesta a punto se realizará en un plazo no mayor a treinta (30) días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.

En contratos abiertos, se aplicará lo señalado en el párrafo anterior únicamente para la totalidad del requerimiento inicial; sin embargo, en lo correspondiente a las solicitudes u órdenes de entrega posteriores pero que se realicen durante la vigencia del contrato, **Mainbit S.A. de C.V.**, de resultar adjudicado realizará la entrega total de los equipos arrendados en el plazo que se pacte de común acuerdo con **LA SEMARNAT**, el cual no podrá ser mayor a cuarenta y cinco (45) días naturales. Durante el mismo plazo se realizará su instalación, configuración y puesta a punto, sin considerarse periodos adicionales para tales actividades.

Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, **Mainbit S.A. de C.V.**, de resultar adjudicado y de los testigos respectivos.

En caso de incumplimientos por parte de **Mainbit S.A. de C.V.**, de resultar adjudicado, en los tiempos señalados para la realización de las entregas iniciales o posteriores, se aplicarán las penas convencionales a que haya lugar, de conformidad con el numeral 16 "Penas y Deductivas".

El atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados en el arrendamiento no será responsabilidad de Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado, si el origen de esto tiene dependencia de falta de usuarios por parte de LA SEMARNAT, un tercero contratado por LA SEMARNAT, falta de infraestructura, inmuebles cerrados, o si esto no está dentro de las responsabilidades de Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado. De acuerdo con la respuesta a la pregunta 57 de la empresa Mainbit S.A de C.V., en el acta de la junta de aclaraciones del día 05 de abril de 2024.

13. Lugar de entrega

Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado entregará los equipos de cómputo personal y periféricos materia de los presentes términos de referencia en los sitios que se determinen en el contrato específico. **LA SEMARNAT** podrá incrementar hasta en un 20% la cantidad de equipo arrendado conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), previa aceptación de **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado**.

14. Transición del arrendamiento

Treinta (30) días naturales previos al término del contrato, el administrador del contrato convocará a **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado** para definir el proceso de transición del retiro controlado de los equipos utilizados para la prestación del arrendamiento, con la finalidad de que no se afecte la operación y los niveles de servicio requeridos por **LA SEMARNAT** correspondiente en los presentes términos de referencia. Derivado de lo anterior, **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado** se obliga a:

1. Participar en las reuniones que solicite **LA SEMARNAT** para realizar la transición con **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado** al final del contrato.
2. Durante este proceso de transición **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado** seguirá prestando el arrendamiento por un periodo máximo de noventa (90) días naturales sin costo para **LA SEMARNAT** a partir de la conclusión del contrato, el que podrá ser reducido en la medida que el nuevo Proveedor que resulte adjudicado otorgue el arrendamiento.
3. En caso de rescisión del contrato del arrendamiento objeto de los presentes términos de referencia, este no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el párrafo que antecede.
4. Al concluir el periodo de transición, **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado** retirará sus equipos dentro de los quince (15) días naturales siguientes.
5. Coordinarse con el nuevo Proveedor que resulte adjudicado para el siguiente contrato de **LA SEMARNAT**, respecto del procedimiento de migración, gestión del Directorio Activo o servicio de autenticación y borrado seguro de los equipos cuyo arrendamiento concluye.

15. Condiciones y formas de pago

El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido durante la vigencia del contrato por la prestación del arrendamiento dentro de los veinte (20) días naturales contados a partir de la entrega de la factura, previa prestación del arrendamiento a entera satisfacción del administrador del contrato en términos de los presentes términos de referencia de conformidad con el artículo 51, de la LAASSP en caso de que la prestación del servicio no sea por el mes completo que se trate, únicamente se pagará los días que efectivamente se recibió el servicio a satisfacción, para estos casos los meses se entenderán siempre 30 días; El correo electrónico para recibir las facturas electrónicas es el siguiente: francisco.ferraez@semarnat.gob.mx

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado** efectuará por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto a la prestación del arrendamiento.

16. Penas y deductivas

16.1. Penas convencionales

El atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados en el arrendamiento no será responsabilidad de Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado, si el origen de esto tiene dependencia de falta de usuarios por parte de LA SEMARNAT, un tercero contratado por LA SEMARNAT, falta de infraestructura, inmuebles cerrados, o si esto no está dentro de las responsabilidades de Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado. De acuerdo

con la respuesta a la pregunta 57 de la empresa Mainbit S.A de C.V., en el acta de la junta de aclaraciones del día 05 de abril de 2024.

En el arrendamiento:

Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado pagará a **LA SEMARNAT** una pena convencional del 1% por cada día natural sobre el monto mensual del pago previsto para los equipos no entregados, instalados, configurados o puestos a punto, conforme a lo descrito en el numeral 12 de los presentes términos de referencia por cada día natural de atraso para la respectiva contratación de **LA SEMARNAT** según la normatividad aplicable de **LA SEMARNAT**. El porcentaje de la pena convencional se determinará por **LA SEMARNAT** dentro del rango citado y conforme a sus Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La misma pena se aplicará en el caso de no proporcionar la mesa de ayuda en el plazo establecido en el punto 10.1 de estos términos de referencia; así como el no presentar dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, la relación del equipo arrendado y el licenciamiento (**sistemas operativos de los equipos propuestos**) para la prestación del arrendamiento por parte de **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado** a **LA SEMARNAT**, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos, por cada día natural de atraso. **De acuerdo con la respuesta a la pregunta 54 de la empresa Mainbit S.A de C.V., en el acta de la junta de aclaraciones del día 05 de abril de 2024.**

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

En los entregables:

Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado pagará a **LA SEMARNAT** una pena convencional por no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos del presente documento. Dicha pena será del 1 % del valor del costo mensual del arrendamiento del equipo, por cada día natural de atraso, según la normatividad aplicable de **LA SEMARNAT**. El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto del valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

El porcentaje de las penas convencionales será determinado por **LA SEMARNAT** dentro de los rangos citados en el presente numeral, y conforme a sus Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 01/2022 Para la aplicación y pago de penas convencionales en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, de fecha 2 de mayo del 2022, se podrá solicitar a **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado** que al momento de presentar la factura para el pago (CFDI de Ingreso) por los bienes entregados o servicios prestados, acompañe una Nota de Crédito (CFDI de Egreso) por el monto de la pena convencional previamente determinada por el Área administradora del contrato, a fin de que se aplique a la factura la deducción que corresponda conforme a la Nota de Crédito.

16.2. Deductivas

De conformidad con lo señalado en el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 01/2022 Para la aplicación y pago de penas convencionales en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, de fecha 2 de mayo del 2022, se solicitará a **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado** que al momento de presentar la factura para el pago (CFDI de Ingreso) por los bienes entregados o servicios prestados, acompañe una Nota de Crédito (CFDI de Egreso) por el monto de la pena convencional previamente determinada por el Área administradora del contrato, a fin de que se aplique a la factura la deducción que corresponda conforme a la Nota de Crédito.

Se aplicará una deductiva a **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado** por el cumplimiento parcial o deficiente en el arrendamiento. Dicha deductiva corresponderá del 1% sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior correspondiente al equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en el presente

documento por cada día natural de atraso, según la normatividad aplicable de cada una de **LA SEMARNAT**. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 53 bis de la LAASSP.

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado** suspenda el arrendamiento por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el arrendamiento.

Se aplicarán deductivas por cada día natural de incumplimiento en los tiempos de atención y solución de fallas o la petición de la reasignación de equipos, así como en los niveles de servicio señalados en el numeral 9. Niveles de servicio para equipo en arrendamiento.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado**, el Administrador del contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el arrendamiento aplicando la pena convencional máxima a **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado**, lo anterior, en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la Ley.

El porcentaje de las deductivas será determinado por **LA SEMARNAT** dentro de los rangos citados en el presente numeral, y conforme a sus Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

17. Garantías

Garantía de cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento del o los contrato(s) que se le llegase a adjudicar a **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado**, entregará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía divisible en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato que suscriba con cada una de **LA SEMARNAT**, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual emitirá a favor de la Tesorería de la Federación o a quien en su caso corresponda y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del Reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia.

La garantía se entregará en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en av. Ejército Nacional núm. 223, col. Anáhuac, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11320, piso 17, ala "B".

18. Administrador del contrato

El Administrador del contrato para la presente contratación es el Ing. Juan Francisco Ferráez Mena, Director de Infraestructura Tecnológica de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, quien será el responsable de calcular y notificar a **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado**, las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el periodo de evaluación. Para la recepción del servicio el Administrador del contrato, auxiliado de los enlaces informáticos de las Unidades Administrativas de la SEMARNAT, verificarán el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del servicio, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la LAASSP.

19. Términos y condiciones legales

Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado previo a la firma del contrato respectivo cumplirá con los puntos que se indican a continuación:

- Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (art. 48 fracción V RLAASSP). (Que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación).
- Acreditación del representante legal.
- Manifestación de nacionalidad mexicana. (art. 35 RLAASSP).
- Manifiesto de acreditación de normas aplicables.
- Documento que acredite el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados (en su caso).
- Supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP.
- Declaración de integridad de **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado** de no adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones.

- Firma electrónica vigente para participar a través de CompraNet.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (art. 32 D CFF, SAT, IMSS, e INFONAVIT).
- Manifestación de estratificación de la empresa (MIPYME).

20. Confidencialidad

Mainbit S.A. de C.V., presenta en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el apoderado legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.

Toda la información a que tenga acceso el personal que **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado** designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.

21. Responsabilidad laboral

Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado se constituye como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la prestación del servicio y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando a **LA SEMARNAT** de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

22. Cotización

Mainbit S.A. de C.V., cotiza por precios unitarios sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme a los presentes términos de referencia y a los formatos que se acompañan. La cotización se presenta por precios unitarios considerando los costos por el periodo de 8 meses 12 días, con base en el documento "**Formato de Propuesta Económica**".

La cotización se presenta por precios unitarios en los formatos que correspondan.

ATENTAMENTE
PROTESTO LO NECESARIO

Felipe Mendoza Mendoza
Apoderado Legal
Mainbit, S.A. De C.V.

Ciudad de México, a 12 de abril de 2024

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (**SEMARNAT**)
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Dirección de Adquisiciones y Contratos
Licitación Pública Electrónica Nacional
No. LA-16-512-016000997-N-47-2024
"Arrendamiento de Equipo de Cómputo y Periféricos"

P R E S E N T E

ANEXO 1
DIRECCIONES POSTALES DE LAS INSTALACIONES DE LA SEMARNAT Y SUS OFICINAS DE REPRESENTACIÓN

El Administrador de Contrato y Responsable de la Verificación del Servicio por parte de **LA SEMARNAT** (Oficinas Centrales y Oficinas de Representación en los Estados)

SEMARNAT Y DELEGACIONES FEDERALES	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO	TELÉFONO	CORREOS ELECTRÓNICO	RFC DE LA ENTIDAD	DOMICILIO FISCAL
	Juan Francisco Ferráez Mena Director de Infraestructura Tecnológica	Juan Roque Cesar Ayala Sub. De Admon. de Bienes Informáticos	55 56280600 Ext. 12297	francisco.ferraez@semarnat.gob.mx roque.cesar@semarnat.gob.mx	SMA9412 28GU8	Ejército Nacional #223 Col. Anáhuac. C.P. 11320, Miguel Hidalgo, Ciudad de México

El alcance será a nivel central y Zonas foráneas.

En este sentido, **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado** considera que durante la vigencia del contrato atenderá a las Oficinas de Representación y Regionales en cada uno de los Estados de la República de **LA SEMARNAT** de acuerdo al siguiente listado.

SEMARNAT Y OFICINAS DE REPRESENTACIÓN

OFICINAS CENTRALES		
#	INMUEBLE	DOMICILIO
1	Edificio Sede	• Ejército Nacional #223 Col. Anáhuac. C.P. 11320, Miguel Hidalgo, Ciudad de México
2	Bioparque San Antonio	• Av. Central 300, San Pedro de los Pinos, Álvaro Obregón, 01180 Ciudad de México, CDMX
3	Viveros	• Avenida Progreso 1, del Carmen, Coyoacán, 04100 Ciudad de México,
4	CONABIO	• Liga Periférico-Insurgentes Sur No. 4903, Parques del Pedregal, 14010 Tlalpan, CDMX
5	Civs Los Reyes	• Circuito Emiliano Zapata Norte s/n, Col. Ejidal el Pino, Los Reyes la Paz, C.P. 56507
6	Archivo de Concentración	• Calle 5 # 10, Col. Industrial Alce Blanco, C.P. 53370, Naucalpan, Edo de México

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN LOS ESTADOS Y REGIONALES		
#	OFICINA DE REPRESENTACIÓN	DOMICILIO
7	Aguascalientes	• Av. Francisco I. Madero No. 344, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.
8	Baja California	• Calzada Cetys No. 2799. Edificio "C" Tercer Nivel Local 19 Col. Riviera 21259, Mexicali BC
9	Baja California	• Calle 16 # 1071 entre calles Azueta y Luis Moya, Colonia Libertad, C.P. 22400, Tijuana Baja California
10	Baja California	• Avenida Floresta y Calle Tercera # 1323, Plaza Elva, Colonia Obrera, C.P. 22830, Ensenada Baja California
11	Baja California Sur	• Melchor Ocampo No. 1045, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur
12	Campeche	• Calle República Del Salvador # 85-B, Col. Santa Ana C.P. 24050, Campeche, Campeche.
13	Campeche	• Avenida Adolfo López Mateos por Héroes del 21 de Abril, sin número, Colonia Puerto Pesquero, C.P. 24140, Ciudad del Carmen, Campeche.
14	Chiapas	• Libramiento Norte Poniente, esquina con calle José Garrido # 2851, Colonia Miravalle, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C.P. 29039
15	Chiapas	• Miguel Alemán s/n Col. La Salud, Comitán, Chis
16	Chiapas	• 6a. Sur Poniente, entre Aldama y Allende, Barrio San Juan. C.P. 29960, Palenque, Chiapas.
17	Chiapas	• Calzada de la Juventud S/N, Barrio Santa Ma. Auxiliadora, C.P.29290, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
18	Chiapas	• Palacio Municipal de Tonalá, Av. Hidalgo Esq. 16 de Septiembre, Chiapas, s/n, Col. Centro, C.P. 30500, Chiapas, Tonalá, Chis
19	Chiapas	• Carretera antiguo Aeropuerto km 2.5, s/n, Col Centro, Tapachula, Chis
20	Chihuahua	• Calle Urano No. 4503, Col. Satélite, C.P. 31104, Chihuahua, Chihuahua.
21	Chihuahua	• Calle Francisco Márquez No. 905 Col. El Papalote C.P. 32599 Cd. Juárez, Chih. (Edificio de PROFEPA)
22	Coahuila	• Boulevard Fundadores # 7640, Colonia El Sauz, C. P. 25294. Saltillo, Coahuila.
23	Coahuila	• Blvd. Oscar Flores Tapia # 514, Carretera # 57, CP. 26950, Col Agujita, Sabinas, Coahuila.
24	Coahuila	• Juárez 305, Zona Centro C.P. 27000, Torreón, Coahuila (Edificio de Palacio Federal)
25	Colima	• Calle Victoria No. 360 Colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Colima.
26	Colima	• López Mateos No. 109, Colonia Salagua, c.p. 28869, Manzanillo, Col.
27	Durango	• Blvd. Durango No. 198, Colonia Jalisco, C.P. 34170 Durango, Durango.
28	Durango	• Durango-Mazatlan KM 100, C.P. 34950, El Salto, Pueblo Nuevo, Durango
29	Durango	• Calle Nelly Campobello S/N, municipio de Ocampo, Durango C.P. 34350
30	Durango	• Blvd. Miguel Aleman 900, Col. Constituyentes, C.P. 35168, Cd. Lerdo, Durango
31	Durango	• Complejo Industrial S/N, Col. Los Nogales, C.P. 03463, Santiago Papasquiaro, Durango

32	Estado de México	Andador Valentín Gómez Farías No 108 San Felipe Tlalmimilolpan, C.P. 50250, Toluca Estado de México.
33	Estado de México	Manuel Acuña No. 9, Atlacomulco, C.P. 50551 Estado de México.
34	Estado de México	Calle Albertano Reyes s/n Col. México 68, Tejupilco. Estado de México
35	Estado de México	Casco de la Ex Hacienda Molino de Flores, Km 3, Carretera Texcoco – Municipio San Miguel Tlaixpan Texcoco, Estado de México, C.P. 56101.
36	Estado de México	Av. De los Remedios No 29-A Naucalpan, CP. 53001, Estado de México.
37	Guanajuato	Calle Londres No. 404, Esq. Av. Roma, Col. Andrade, C.P. 37370, León, Gto.
38	Guerrero	Costera Miguel Alemán No. 315, Palacio Federal 4° Piso C.P. 39300, Colonia Centro. Acapulco, Guerrero.
39	Guerrero	Av. Ruffo Figueroa s/n, Col. Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero.
40	Guerrero	Av. José María Morelos y Pavón S/N, Colonia Vicente Guerrero, Lote 2 manzana 1, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.
41	Hidalgo	Bldv. Everardo Márquez No. 612, Fracc. De Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo.
42	Jalisco	Av. Alcalde No. 500 Pisos 2° Y 8°, Palacio Federal, Col. Alcalde Barranquitas Centro, C.P. 44280 Guadalajara, Jal.
43	Jalisco	Paraguay # 1259 esq. Honduras, Col. 5 de Diciembre C.P. 48350, Puerto Vallarta. Jal.
44	Jalisco	Bulevar. Emiliano Zapata # 125 Local 2, San Patricio-Melaque, C.P. 48980 Cihuatlán, Jal.
45	Jalisco	Campamento Sagarpa Km.127 Carretera Federal 200, Vallarta-Barra de Navidad, C.P. 48450, Tomatlan, Jal.
46	Jalisco	Miguel A. de Quevedo # 350 Col. El Campanario "CEFOFO" C.P. 49098, Mpo. Zapotlán Jalisco
47	Michoacán	Calle Periodista Bustamante No. 222, esq. Jacobo Villanueva, Col. Rinconada del Valle. C.P. 58190 Morelia, Michoacán
48	Michoacán	Cuauhtémoc Sur N° 31 Col. Centro, C.P. 61100, Ciudad Hidalgo, Michoacán.
49	Michoacán	Av. Lázaro Cárdenas N° 516, Centro, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
50	Michoacán	Calle 5 de Mayo N° 60 Plante Baja, Col. José Maria Morelos, C.P. 61500, Zitácuaro, Michoacán.
51	Michoacán	Miguel Hidalgo Sur N° 112 Col. Centro, Altos Palacio Federal, C.P. 51600, Zamora, Michoacán.
52	Michoacán	Plan de San Luis N° 3 Col. Emiliano Zapata, C.P. 60180, Uruapan, Michoacán.
53	Michoacán	Calle Calzada Ibarra # 32, Colonia Ibarra, Pátzcuaro, Michoacán
54	Michoacán	Centro Regional de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CREDES), Calle Calzada Ibarra # 27 y 28, Colonia Ibarra. Pátzcuaro Michoacán
55	Morelos	Calle. Primavera número 12, colonia Lomas de Chimalpa. C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.
56	Nayarit	Av. Allende No. 110 Oriente, 2° Piso, Col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nay
57	Nayarit	Calle Mar, local 30-b, Área Social Marina la Cruz de Huanacastle, C.P. 63732, referencia a un costado del mercado del mar
58	Nayarit	Calle Cuauhtémoc s/n, Col. La Playita, C.P. 63740, San Blas, Nayarit

59	Nuevo León	• Av. Benito Juárez y Corregidora #500, Palacio Federal, 1° Piso, Col. Centro. C.P. 67100, Guadalupe, N.L.
60	Oaxaca	• Calle Sabinos No. 402, Colonia Reforma, C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
61	Oaxaca	• Av. Independencia No. 1004-A, Int. 3, Col Centro, C.P. 68300, San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.
62	Oaxaca	• Calle Morelos esquina calle Tehuantepec, Sin Número, Colonia Centro, CP. 70110, Ciudad Ixtepec, Oaxaca.
63	Oaxaca	• Calzada De La Eternidad S/N, C.P. 68725, Ixtlán De Juárez, Oaxaca.
64	Oaxaca	• CERRADA TEMPORALMENTE (5a Norte Esquina 2a Poniente No. 207, Planta Alta, Sector Reforma, Puerto Escondido, C.P. 71980, San Pedro Mixtepec, Oax.)
65	Puebla	• Av 15 de mayo 2929-A Colonia Las Hadas Mundial 86, C.P. 72070, Puebla, Puebla.
66	Puebla	• Calle Miguel Negrete S/N Col. Unidad Deportiva C.P. 73310 Zacatlán, Pue.
67	Puebla	• Calle Pastor Rouaix No. 912 Col. Nicolás Bravo C.P. 75790 Tehuacán, Pue
68	Puebla	• Calle Vicente Lombardo Toledano S/N Barrio De Ahuateno C.P. 73830 Teziutlán, Puebla.
69	Querétaro	• Calle Ignacio Pérez No. 50 int. 16, Col. Centro, C.P.76000 Querétaro, Qro.
70	Quintana Roo	• Av. Insurgentes No. 445, Col. Magisterial, C.P. 77039, Chetumal, Quintana Roo.
71	Quintana Roo	• Boulevard Kukulcan Km 5.5 de la Zona Hotelera, C.P. 77500, municipio de Benito Juárez, ciudad Cancún Quintana Roo
72	San Luis Potosí	• Vista Hermosa No. 480, Col. Las Águilas. C.P. 78270, San Luis Potosí, S.L.P.
73	San Luis Potosí	• Carr. Valles- Río Verde Km 5, CP 79250, Cd. Valles San Luis Potosí
74	Sinaloa	• Calle Colón No. 144 Ote, Col. Centro. C.P. 80000, Culiacán, Sin.
75	Sinaloa	• Ave Puerto de Guaymas y Ave. Puerto de Mazatlán S/N, Parque Industrial Alfredo V. Bonfil C.P. 82050, Mazatlán, Sinaloa
76	Sinaloa	• Belisario Domínguez No. 651 Sur. Col. Bienestar. C.P. 81280, Los Mochis, Ahome, Sinaloa
77	Sonora	• Blvd. Paseo del Río Sonora y Galeana, S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo 2o nivel, C.P.83270, Hermosillo, Sonora
78	Sonora	• Guadalupe Victoria No. 311, Fracc. La Cortina segunda Sección, Federal C.P. 85160, Ciudad Obregón, Sonora
79	Tabasco	• Av. Paseo de la Sierra No. 613, Col. Reforma. C.P. 86080 Villahermosa, Tabasco.
80	Tamaulipas	• Calle 8 Entre Matamoros y Morelos, Palacio Federal 2° Piso, Zona Centro, C.P. 87000 Cd. Victoria, Tamaulipas
81	Tamaulipas	• Puente Internacional "Benito Juárez" Reynosa I y II, Primer Piso, Av. Miguel Alemán S/N, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
82	Tamaulipas	• Calle Isauro Alfaro N° 104 Norte, Zona Centro Palacio Federal Tampico, Tercer Piso C.P. 89000, Tampico, Tamps.
83	Tamaulipas	• Puente Fronterizo Matamoros III, Calle Acción Cívica Y División Del Norte S/N, Col. Doctores, Puerto Fronterizo "Ignacio Zaragoza" Edificio "G" C.P. 87440, Matamoros, Tamps.
84	Tlaxcala	• Calle 37 No. 403 Col. Loma Xicohtécatl. C.P. 90062, Tlaxcala, Tlaxcala.
85	Veracruz	• Av. Lázaro Cárdenas No. 1500, Col. Ferrocarrilera. C.P. 91118 Xalapa, Ver.
86	Veracruz	• Avenida 5 de Mayo S/N Esquina Rayón Col. Centro C.P. 91700, Veracruz.
87	Veracruz	• Mutualismo #10 Altos Esquina Garizurieta, C.P. 92800 Tuxpan Ver.

88	Veracruz	Ave. Ignacio Zaragoza #622 Altos Depto.# 5 Esquina Vicente Guerrero, Col. Centro CP 96400 Coatzacoalcos, Ver.
89	Veracruz	Sur 18 S/N, entrada al "Cerro del Borrego", entre poniente 5 y 7, Orizaba, Ver. C.P. 94300
90	Veracruz	Calle José Monroy s/n esquina con Emilio Carranza, Col. México 68 c.p. 92600 Huayacocotla, Ver.
91	Veracruz	Prolongación Galeana s/n, Frente al CETMAR, Tuxpan, Ver. C.P. 92820
92	Veracruz	Ave. Francisco I. Madero # 13 Segundo Piso, Col: Centro, Mpio: Perote, Ver. C P: 91270
93	Yucatán	Calle 59- B #238 Edificio B por Av. Zamna, Fracc Yucalpeten, C.P. 97238, Merida, Yucatán (Oficiina de Representacion)
94	Yucatán	Calle 25 #409 por 52 Y 23, Jardines de Merida, C.P. 97135, Merida, Merida, Yucatán (CASA SEMARNAT)
95	Yucatán	Calle 59- B #238 Edificio B por Av. Zamna, Fracc Yucalpeten, C.P. 97238, Merida, Yucatán (Oficiina de la C. Secretaria)
96	Yucatán	Calle 60 #403 por 157 y 169a, San Jose Tecoh Sur, C.P. 97298, Merida, Merida, Yucatán (SEMARNAT-Conafor)
97	Zacatecas	Calle Segunda de Matamoros # 127, Col. Centro Histórico, C.P. 98000, Zacatecas., Zac

NOTA. - LA SEMARNAT, dependiendo de las necesidades del servicio y a través de (la) administrador(a) del contrato o el área técnica, podrá solicitar a **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado** la reubicación de cualquiera de los equipos (o todos) a cualquier otro inmueble (incluso por cambio de dirección) o ubicación dentro del mismo inmueble que indique la Convocante a nivel nacional, el servicio de reubicación correrá por cuenta de **Mainbit S.A. de C.V., de resultar adjudicado**, así como la supervisión técnica, **sin costo adicional para la SEMARNAT.**

Ciudad de México, a 12 de abril de 2024

ATENTAMENTE
PROTESTO LO NECESARIO

Felipe Mendoza Mendoza
Apoderado Legal
Mainbit, S.A. De C.V.

Ciudad de México, a 12 de abril de 2024

Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Dirección de Adquisiciones y Contratos
Licitación Pública Electrónica Nacional
No. LA-16-512-016000997-N-47-2024
“Arrendamiento de Equipo de Cómputo y Periféricos”

P R E S E N T E

CANTIDADES INICIALES

UR	SIGLAS	Nombre UR	Anexo 2 – Cantidades iniciales														
			Partida 1	Partida 2	Partida 3	Partida 4	Partida 5	Partida 6	Partida 7	Partida 8	Partida 9	Partida 10	Partida 11	Partida 12	Partida 13	Partida 14	Partida 15
			D3-Windows	D3-Linux	D4	L2-Windows	L2-Linux	M1	M2	P9	P2	P3	P6	T2	P4	P12	P11
100	OCS	Secretaría	32	0	0	27	0	1	0	5	0	4	0	0	0	0	0
109	UCAI	Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales	16	1	0	19	3	0	0	1	8	0	1	0	11	0	0
111	CGCS	Coordinación General de Comunicación Social	15	1	0	16	6	9	8	1	0	0	1	0	18	0	0
112	UCAJ	Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos	70	2	0	3	0	0	0	0	4	0	1	0	0	0	0
114	UCORGT	Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial	39	0	0	8	0	0	0	1	6	3	3	0	0	0	0
115	CECADESU	Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable	5	0	0	23	0	0	0	1	0	0	0	0	23	0	0
116	UCVSDHT	Unidad Coordinadora de Vinculación Social, Derechos Humanos y Transparencia	11	12	0	21	1	0	0	2	4	1	2	0	21	0	0
119	CEVI	Coordinación Ejecutiva de Vinculación Institucional	3	3	0	11	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0
121	AGS	Oficina de Representación en Aguascalientes	22	0	5	4	0	0	0	0	2	0	4	0	0	0	13
122	BC	Oficina de Representación en Baja California	59	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
123	BCS	Oficina de Representación en Baja California Sur	39	0	1	2	0	0	0	1	4	0	4	0	0	0	28
124	CMP	Oficina de Representación en Campeche	50	0	1	1	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	1
125	COA	Oficina de Representación en Coahuila	14	22	1	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	21
126	COL	Oficina de Representación en Colima	20	0	1	12	0	0	0	1	3	0	3	0	32	2	17
127	CHIS	Oficina de Representación en Chiapas	57	0	1	8	2	0	0	1	3	0	0	0	0	0	39
128	CHIA	Oficina de Representación en Chihuahua	47	0	1	2	0	0	0	0	3	0	2	0	0	0	24

130	DUR	Oficina de Representación en Durango	62	16	3	4	0	0	0	1	3	0	0	0	0	0	5
131	GTO	Oficina de Representación en Guanajuato	12	9	9	1	0	0	0	0	2	0	3	0	1	0	19
132	GUE	Oficina de Representación en Guerrero	103	0	1	1	0	0	0	1	10	0	3	0	1	3	1
133	HGO	Oficina de Representación en Hidalgo	29	0	2	5	0	0	0	1	3	0	3	0	0	0	18
134	JAL	Oficina de Representación en Jalisco	41	19	4	6	6	0	0	1	3	0	0	0	0	0	5
135	MEX	Oficina de Representación en México	56	1	1	14	0	0	0	1	0	0	2	0	0	0	1
136	MICH	Oficina de Representación en Michoacán	51	1	1	15	0	0	0	1	2	0	2	0	0	0	1
137	MOR	Oficina de Representación en Morelos	39	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	4
138	NAY	Oficina de Representación en Nayarit	49	0	4	2	0	0	0	1	5	0	2	0	0	0	8
139	NL	Oficina de Representación en Nuevo León	33	0	1	1	0	0	0	1	1	0	4	0	1	0	27
140	OAX	Oficina de Representación en Oaxaca	48	0	1	6	1	0	0	1	0	0	2	0	0	0	1
141	PUE	Oficina de Representación en Puebla	27	0	6	10	1	0	0	1	2	2	3	0	40	0	34
142	QRO	Oficina de Representación en Querétaro	36	0	3	4	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	18
143	QROO	Oficina de Representación en Quintana Roo	38	2	4	28	1	0	0	1	2	0	3	0	0	0	21
144	SLP	Oficina de Representación en San Luis Potosí	19	0	1	17	0	0	0	0	2	0	5	0	29	0	17
145	SIN	Oficina de Representación en Sinaloa	44	0	2	5	0	0	0	1	2	0	4	0	2	2	25
146	SON	Oficina de Representación en Sonora	28	0	1	3	0	0	0	1	2	0	2	0	2	0	17
147	TAB	Oficina de Representación en Tabasco	18	4	7	13	0	0	0	0	0	0	5	0	11	0	29
148	TAM	Oficina de Representación en Tamaulipas	38	0	1	1	0	0	0	0	2	0	4	0	0	0	14
149	TLAX	Oficina de Representación en Tlaxcala	22	4	1	4	0	0	0	1	2	0	3	0	4	0	19
150	VER	Oficina de Representación en Veracruz	82	2	1	5	0	0	0	0	3	0	3	0	74	0	42
151	YUC	Oficina de Representación en Yucatán	20	1	1	24	0	0	0	1	0	0	3	0	24	0	1
152	ZAC	Oficina de Representación en Zacatecas	20	0	1	8	0	0	0	0	1	0	2	0	8	0	1
400	SPARN	Subsecretaría de Política Ambiental y Recursos Naturales	13	3	0	20	1	1	0	1	0	0	0	0	25	0	0
410	DGPPEA	Dirección General de Planeación, Evaluación y Estadística Ambiental	12	0	18	20	0	0	1	1	3	13	5	0	32	0	0
414	DGPAC	Dirección General de Políticas para la Acción Climática	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0
415	DGAPB	Dirección General de Agroecología y Patrimonio Biocultural	7	0	0	12	0	0	0	1	2	1	1	0	0	0	0
416	DGRNB	Dirección General de Recursos Naturales y Bioseguridad	13	0	0	23	1	0	0	0	0	0	1	0	30	0	0



417	DGVS	Dirección General de Vida Silvestre	81	0	5	59	1	0	0	2	9	21	9	0	67	2	3
418	DGGFSOE	Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico	69	3	15	52	0	1	0	2	1	1	5	0	27	0	0
500	UAF	Unidad de Administración y Finanzas	5	1	0	23	0	0	0	1	1	9	1	0	10	1	0
510	DGDHO	Dirección General de Desarrollo Humano y Organización	166	2	0	20	0	0	0	1	0	0	0	0	19	0	0
511	DGPP	Dirección General de Programación y Presupuesto	28	1	1	63	0	0	0	1	4	7	0	0	45	0	0
512	DGRMIS	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	19	62	1	19	7	0	0	3	0	4	5	0	80	0	0
513	DGIT	Dirección General de Informática y Telecomunicaciones	2	17	10	5	19	0	0	3	0	6	6	1	24	0	0
600	SRA	Subsecretaría de Regulación Ambiental	28	0	3	59	0	0	1	7	2	7	1	0	31	0	0
612	DGFDUA	Dirección General de Fomento y Desempeño Urbano Ambiental	2	0	1	21	0	0	0	2	0	3	0	0	20	0	0
615	DGIELGCA	Dirección General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire	28	0	9	28	0	0	0	3	0	17	4	0	49	0	0
616	DGZFMTC	Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros	54	0	17	7	1	0	1	1	2	16	5	0	5	0	0
617	DGIRA	Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental	79	3	63	3	0	0	0	3	6	63	26	0	124	0	0
618	DGGIMAR	Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas	75	1	9	26	0	1	0	2	2	0	1	0	41	0	0
113	OIC	Órgano Interno de Control SEMARNAT	51	2	0	39	0	0	0	1	6	0	9	0	40	0	0
Total=			2147	195	221	838	51	14	11	66	127	178	165	1	974	10	475

Ciudad de México, a 12 de abril de 2024

ATENTAMENTE
PROTESTO LO NECESARIO

Felipe Mendoza Mendoza
Apoderado Legal
Mainbit, S.A. De C.V.

Ciudad de México, a 12 de abril de 2024

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Dirección de Adquisiciones y Contratos
Licitación Pública Electrónica Nacional
No. LA-16-512-016000997-N-47-2024
"Arrendamiento de Equipo de Cómputo y Periféricos"
P R E S E N T E

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA
FORMATO DE COTIZACIÓN

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios.
SEMARNAT

Para la presente Licitación Pública Electrónica Nacional oferto lo siguiente:

Partida	Perfil	Producto	Característica 1	Sistema Operativo	Volúmenes Mínimos	Volúmenes Máximos	Precio unitario mensual sin IVA (media)	IVA del precio unitario (C x 0.16)	Importe mínimo mensual con IVA (A x (C + D))	Importe máximo mensual con IVA (B x (C + D))	Importe mínimo por 8 meses 12 días con IVA (E x 8 meses 12 días)	Importe máximo por 8 meses 12 días con IVA (F x 8 meses 12 días)
1	"D3"	Computadora de escritorio intermedia	sin tarjeta inalámbrica	WINDOWS	1007	2517	\$340.52	\$54.48	\$397,765.00	\$994,215.00	\$3,341,226.00	\$8,351,406.00
2	"D3"	Computadora de escritorio intermedia	sin tarjeta inalámbrica	LINUX	104	259	NO SE COTIZA					
3	"D4"	Computadora de escritorio especializada	sin tarjeta inalámbrica	WINDOWS	172	428	NO SE COTIZA					
4	"L2"	Computadora portátil (laptop intermedia)	sin estación de trabajo	WINDOWS	511	1276	\$376.55	\$60.24	\$223,199.69	\$557,344.04	\$1,874,877.40	\$4,681,689.94
5	"L2"	Computadora portátil (laptop intermedia)	sin estación de trabajo	LINUX	33	81	NO SE COTIZA					
6	"M1"	Apple móvil MacBook Air	sin estación de trabajo	S.O. NATIVO	8	19	NO SE COTIZA					
7	"M2"	Apple de Escritorio iMac	sin estación de trabajo	S.O. NATIVO	9	21	NO SE COTIZA					
8	"P02"	Periféricos conferencia	N/A	N/A	133	332	NO SE COTIZA					
9	"P03"	Monitor	N/A	N/A	160	400	NO SE COTIZA					
10	"P04"	Candado para equipo de cómputo de escritorio o portátil	N/A	N/A	1020	1224	NO SE COTIZA					

11	"P06"	Lector DVD	N/A	N/A	174	434	NO SE COTIZA					
12	"P09"	Video Proyector	N/A	N/A	40	98	NO SE COTIZA					
13	"P11"	NoBreak (TIPO II)	N/A	N/A	443	1106	\$37.92	\$6.06	\$19,483.14	\$48,641.88	\$163,658.38	\$408,591.79

Total=	\$5,379,761.77	\$13,441,687.73
--------	----------------	-----------------

Letra: monto mínimo total (por la totalidad de las partidas ofertadas): Cinco millones trescientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y un pesos 77/100 M.N. IVA incluido.

Letra: monto máximo total (por la totalidad de las partidas ofertadas): Trece millones cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos ochenta y siete pesos 73/100 M.N. IVA incluido.

Mainbit S.A de C.V., presenta propuesta económica de (8 meses, 12 días). De acuerdo a la respuesta a la pregunta consecutiva No. 27 de la empresa Mainbit S.A de C.V., en el acta de la junta de aclaraciones del día 05 de abril de 2024.

Condiciones comerciales:

- Los precios ofertados por Mainbit S.A de C.V., son fijos, sin escalación, durante la vigencia del contrato y hasta la prestación total de los servicios a entera satisfacción de la SEMARNAT.
- Los precios ofertados por Mainbit S.A de C.V., se expresan en moneda nacional (pesos mexicanos) a dos decimales.
- Los precios ofertados por Mainbit S.A de C.V., ya consideran todos los costos incluidos.
- La cotización de Mainbit S.A de C.V., tiene una vigencia de 90 días naturales.

Ciudad de México, a 12 de abril de 2024.

ATENTAMENTE
PROTESTO LO NECESARIO

Felipe Mendoza Mendoza
Apoderado Legal
Mainbit, S.A. De C.V.